AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa Vistronica S A S identificada con documento NIT número 900.726.280 y número de afiliación 218178, tiene cobertura desde 10 de abril de 2015 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Con la siguiente información:

Tasas de Riesgo:

CLASE DE RIESGO	COTIZACION
RIESGO I	0.522 %

La presente certificación se expide con destino a Administracion@Vistronica.Com

Cordialmente,

NANCY SEQUERA VERGARA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 08 de julio de 2021 a las 11:56:18 a.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

CERTIFICADO SEGURIDAD EN EL TRABAJO
RESENTANTE LEGAL

Yo **ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA** C.C.1.069.733.345 de Fusagasugá, actuando como representante legal de la empresa **VISTRONICA S.A.S.** identificada con NIT número **900.726.280 – 7**, certifico que la empresa ha implementado y se encuentra desarrollando actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 1 de Febrero de 2016; cumpliendo todos los requisitos exigidos por la legislación y normatividad vigente; encaminados a la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; así mismo cumple con las afiliaciones y pagos a la seguridad social de sus trabajadores y todas los demás requisitos consignados en el Código Sustantivo del Trabajo. Como resultado de los estándares mínimos aplicables - Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) nos arrojó la autoevaluación un porcentaje de 88.5% para el 2020.

Igualmente certifico que la Empresa se encuentra afiliada a la ARL AXA COLPATRIA y se encuentra en Clase de Riesgo I, lo cual corresponde a las actividades desarrolladas por la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los (01) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

Vistronica
Tienda virtual de electronica
NIT. 900.726.280-7

VISTRONICA SAS
NIT 900.726.280-7
ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA
C.C. 1.069.733.345 de Fgga
Representante Legal

Fusagasugá, 01 de julio de 2021

Señores:
A QUIEN INTERESE
Fusagasugá, Cundinamarca

Yo **DIANA CONSTANZA CASTAÑEDA CHALA** C.C. 53074644 de Bogotá, Especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo, Licencia: Resolución 5794 del 17 de Junio de 2019, certifico que la empresa **VISTRONICA S.A.S.** identificada con NIT número **900.726.280 – 7 me ha contratado para** desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 01 de enero de 2019 mediante contrato por prestación de servicios.

Certifico que la Empresa se encuentra al día con todo lo relacionado con el SSGT, que se encuentra afiliada a la ARL AXA COLPATRIA y se encuentra en Clase de Riesgo I, lo cual corresponde a las actividades desarrolladas por la empresa. Como resultado de los estándares mínimos aplicables - Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) nos arrojó la autoevaluación un porcentaje de 88.5% para el 2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los (01) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente:



DIANA CONSTANZA CASTAÑEDA CHALA
C.C. 53074644 de Bogotá
Cel. 315 9288636

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa Vistronica S A S identificada con documento NIT número 900.726.280 y número de afiliación 218178, tiene cobertura desde 10 de abril de 2015 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Con la siguiente información:

Tasas de Riesgo:

CLASE DE RIESGO	COTIZACION
RIESGO I	0.522 %

La presente certificación se expide con destino a Administracion@Vistronica.Com

Cordialmente,

NANCY SEQUERA VERGARA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 01 de julio de 2021 a las 03:23:34 p.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la visita realizada el **20/05/2021** y de conformidad con el análisis efectuado por la empresa **VISTRONICA S A S**, identificada con el NIT. **900726280** y con el apoyo de la herramienta **RADAR** suministrada por la ARL **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.,** se identifica que el nivel de avance del SG-SST se encuentra en un **NOVENTA Y UN PUNTO UN** por ciento (**91.1%**).

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 20 días del mes de mayo de 2021 .

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **CARLOS MONTANEZ GIL**.

PROTOCOLO PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA VISTRONICA S.A.S ANTE EL COVID-19

(Tenga en cuenta todos los aspectos establecidos en las Resoluciones No. 000666 del 24 de abril de 2020 y No. 000675 del 24 de abril de 2020, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social)

1. Objetivo

Establecer las medidas de bioseguridad para la empresa Vistronica S.A.S en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de las actividades de comercialización

2. Definiciones

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto

incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos

como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N‖ si no son resistentes al aceite, —R‖ si son algo resistentes al aceite y —P‖ si son fuertemente resistentes al aceite.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuos Peligrosos. es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. Medidas de bioseguridad:

a. Medidas generales.

Describa las medidas que se utilizaran en la empresa para la contención de la transmisión del virus, tenga en cuenta lo dispuesto en la resolución 000666 de abril 24 de 2020

b. Lavado de manos.

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse al ingreso y egreso de la empresa y cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara, y como medida preventiva mínimo cada dos horas, el cual se manejará por medio de una alarma la cual será manejada por Aleyda Cardona auxiliar de bodega en los siguientes horarios: 10:00, 12:00m, 14:00 y 18:00, ingresando en cada uno de los dos puntos de a un trabajador, con una duración de 60

segundos.

Los puntos de lavado de manos están ubicados en la sala de ventas al ingreso a la empresa, y antes del ingreso a la bodega, disponiendo de agua, jabón líquido y toallas desechables

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias y no se tenga acceso al lavado de manos, se cuenta con uno en bodega
- La Auxiliar de Bodega Aleyda Cardona, una vez active la alarma se dirigirá a uno de los puntos, para supervisar el adecuado proceso de lavado de manos

10:00am. Punto de Sala de Ventas
12:00m Punto de Ingreso a Bodega
14:00 Punto Sala de Ventas
16:00 Punto de Ingreso a Bodega

- A fin de garantizar un correcto lavado de manos, frente a cada lavamanos se estableció un paso a paso para el lavado que incluye los siguientes pasos:



- Con el fin de educar a nuestros trabajadores se programaran capacitaciones virtuales con la asesora externa de Salud y Seguridad en el trabajo, quien de manera semanal realizará capacitaciones en prevención de enfermedades respiratorias, técnica de lavado de manos, uso correcto de elementos de protección personal

c. Lavado de manos y técnica de lavado

- La técnica de lavado de manos estará disponible en los lavamos de la sala de ventas y en el baño antes de ingresar a bodega

Esta técnica contiene los siguientes datos:

1. Moja tus manos con agua
2. Aplica suficiente jabón
3. Frota las Palmas entre si
4. Frota las manos intercalando los dedos
5. Empuña las manos y frota los dedos de arriba abajo
6. Frota la yema de los dedos contra la Palma
7. Frota los pulgares rotándolos
8. Enjuaga tus manos con agua
9. Seca bien tus manos con una toalla de papel
10. Usa la misma toalla de papel para cerrar la llave

d. Distanciamiento físico[1]

Con el fin de garantizar el distacimiento físico entre los trabajadores, cada puesto de trabajo, cuenta con una distancia dos metros, a fin de evitar el contacto físico entre trabajadores, durante la hora de toma de receso, se establecieron turnos de 15 minutos, para que asista una persona a la vez y evite el relacionamiento social durante este espacio en el que se consumen alimentos.

Se publicará en cartelera institucional recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas, con un mínimo de 2 metros

Además de garantizar dentro de la entidad la distancia mínima de 2 metros, se optó por el trabajo en casa a los siguientes cargos

- Subgerente
- Auxiliar de Ventas
- Ingenieros
- Pasantes de Universidad
- Diseñador Grafico
- Fotógrafo
- Cotizaciones
- Contabilidad

e. Elementos de Protección Personal- EPP

CARETAS:

Usuarios: Todos los trabajadores
Características de la Careta:

- Bajo peso.
- Neutralidad óptica.
- Resistente al impacto.
- Visor recambiable
- Graduable al tamaño de la cabeza

Mantenimiento:

- Lave el visor después de cada uso con agua y solución jabonosa (jabón de tocador), en el lavamanos de ingreso a la bodega
- No seque el visor con toallas o materiales abrasivos; utilice pañuelos faciales.
- Evite caídas al colocarlas con el visor hacia abajo.
- Se almacena en mesa plástica, en el baño de la entrada la bodega, donde también recogerá este elemento al ingreso de cada jornada.

Disposición:

- Reutilizable, hasta que pierda su integridad

TAPABOCAS

Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Características de la mascarilla:

- Usuarios: Todo el personal
- Es un elemento de protección personal y desechable por turno.
- Protege desde el puente nasal hasta el inicio del cuello;
- Debe mantenerse alejada de líquidos inflamables y ácidos porque el roce con estas sustancias o la humedad, puede deteriorar la mascarilla.

Disposición: Se desecha de manera diaria en el área en caneca de basura

f. Manejo de los tapabocas

Estos son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, a fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo.

Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.

Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona.

En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externa, se debe colocar la cara hipo alergénica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice la mascarilla.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua

y jabón.

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

g. Limpieza y desinfección

El proceso de desinfección de las superficies de trabajo será realizado por el personal de servicios generales dos veces al día durante la jornada am y la jornada pm y cada trabajador realizará limpieza frecuente de su puesto de trabajo

Superficies

1. Realice el lavado de manos con agua y jabón
2. Se debe desconectar de la red eléctrica previa a la limpieza
3. Doble o corte el paño de limpieza desechable en 4 partes
4. Humedezca completamente el paño con el atomizador que contiene detergente desinfectante
5. Friccione las superficies con técnica de arrastre (, de adentro hacia afuera y de arriba hacia abajo sin devolverse)
6. Deje actuar 5 minutos antes del uso del equipo
7. Con un paño limpio seque la superficie
8. Realice el lavado de manos con agua y jabón

Limpieza y desinfección de pisos, techos y paredes

Se debe realizar con hipoclorito de sodio a 1000ppm
El proceso se debe realizar 2 veces al día en áreas de afluencia de público, como salas de espera

Manejo de desinfectantes

Hipoclorito De Sodio

Los desinfectantes liberadores de cloro se encuentran en forma de hipocloritos en estado líquido o sólido con buena actividad contra bacterias, hongos, virus y el bacilo tuberculoso. La actividad microbiana del cloro se atribuye al ácido hipocloroso no disociado y a la liberación de cloro libre.

La concentración de ácido hipocloroso no disociado depende del Ph de la solución. Se consigue comercialmente en forma líquida a una concentración entre el 4% a 6%. Es una sustancia bactericida, virucida, de bajo costo, fácilmente disponible y aplicable.

Los requisitos para conseguir la máxima eficacia son:

- Preparar la dilución diariamente antes de su empleo
- Usar recipiente oscuros, y no metálicos
- Mantener en lugar fresco y protegido de la luz
- Se inactiva en presencia de jabones y detergentes
- Mezclar con agua únicamente
- Usar la concentración y dilución recomendada
- Concentraciones mayores de 50 ppm requieren el uso de guantes para su manipulación.

El poder desinfectante de los productos clorados se expresa como la cantidad de cloro disponible, es decir, el porcentaje de compuesto o las partes por millón (ppm) de la solución.
Así el hipoclorito de sodio que se encuentra en el mercado viene al 5%, 13% es decir 5 gramos por 100 mililitros y 13 gramos en 100.

Limpieza de Baños

Realice la limpieza de los baños **con** un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio
Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

- Se realizará capacitación al personal de servicios generales, a fin de realizar la mezcla y manipulación adecuada de Hipoclorito de Sodio

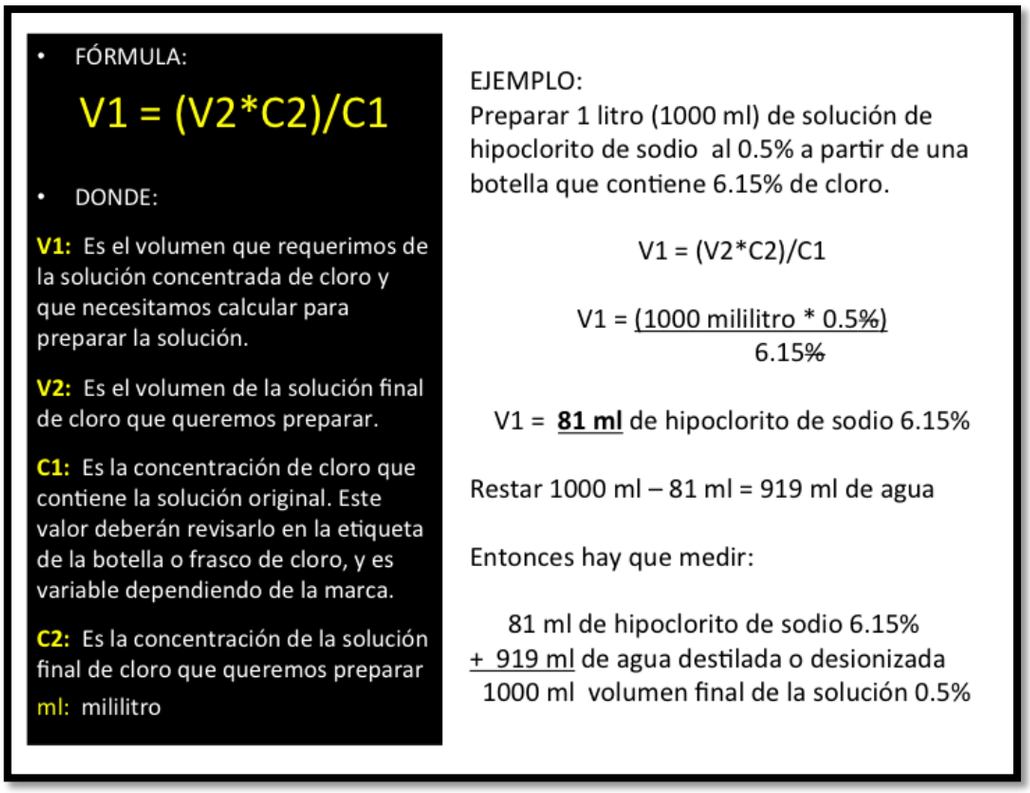
Limpieza de áreas comunes

Insumos

- Escobas
- Traperos
- Trapos
- Esponjas

- Estropajos
- Baldes

Utilice escoba para realizar barrido de los pisos, de todas las áreas, posterior a esto, para la limpieza de pisos inicialmente realice la mezcla, usando hipoclorito de sodio, actualmente se cuenta con hipoclorito en concentración al 6.15% en 1000 partes por millón utilizando 919 ml de agua más 81ml de Hipoclorito y proceda a realizar la limpieza de pisos



Limpieza en caso de personal con síntomas respiratorios dentro de la empresa

• Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

j . Manipulación de insumos y productos.

- El ingreso del insumo a las áreas de almacenamiento se realizará con las manos limpias
- Para el recibo de mercancía, se procede a recibir paquete, realizar aspersión con solución de hipoclorito y secar con toalla desechable

- Los documentos y paquetes recibidos en los descargues, deberán dejarse antes de ingresar a la empresa, a dos metros de distancia con el domiciliario, evitando el contacto entre quien entrega y quien recibe.

h. Manejo de residuos.

Vistronica es una empresa virtual dedicada a la comercialización de artículos de electrónica, robótica y mecánica, la cual además realiza programación de Hardware , manejo de proyectos con Arduino entre los cuales se encuentran: Impresoras 3D, Maquinas CNC, Maquinas de grabado laser, robots educativos. Por tanto en las oficinas se generan residuos, biodegradables, ordinarios y reciclables, los cuales se disponen de la siguiente manera:

TIPO DE RESIDUO	CONTENEDOR Y TIPO DE BOLSA	DISPOSICIÓN Y/O DESACTIVACION
Biodegradables Vegetales, residuos alimenticios, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.	 Contenedor Verde y Bolsa Verde	Se deposita en el relleno sanitario.
Reciclables Papeles, plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.	 Contenedor Gris y Bolsa gris	Se entrega a la empresa que compra el material reciclado
Reciclables – Vidrio Roto Vidrio roto proveniente de elementos de laboratorio, frascos, botellas, entre otros.	 Caja de cartón Bolsa gris	El vidrio remanente de los laboratorios se coloca en recipientes de cartón provistos para tal fin.
Ordinarios o comunes Residuos sólidos de oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías y demás áreas de uso general.	 Contenedor Verde y Bolsa Verde	Se deposita en el relleno sanitario.

i. Medidas para establecimientos de comercio.

Vistronica es una tienda Virtual, por lo anterior no realizará atención al público.

j. Medidas durante el proceso de atención al cliente.

Vistronica es una tienda Virtual, por lo anterior no realizará atención al público.

4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Vistronica, cuenta con un proceso de Seguridad y Salud y en el trabajo, el cual establece actividades de prevención, vigilancia del estado de salud de los trabajadores.
Dentro del marco de la actual pandemia COVID-19, pese a que no se realizaran actividades de cara al público, se debe garantizar la seguridad de nuestros empleados y de nuestros clientes para que cuando reciban su mercancía sea oportuna y segura
Para el manejo de recibo de mercancía, no se permitirá el ingreso de domiciliarios dentro de las instalaciones, los paquetes se recibirán en la parte externa, con una distancia mínima de dos metros.

- En caso de fuerza mayor que se requiera el ingreso de proveedores, domiciliarios se estableció un sistema de verificación para el control, el cual también se aplica para trabajadores y/o proveedores, en este se registra fecha, hora, lugar de ingreso, este se maneja de manera digital

Se cuenta con única entrada de trabajadores, proveedores, donde al inicio de la jornada, la auxiliar de ventas realizará toma de temperatura con termómetro infrarrojo, y realizará un test con las siguientes preguntas

1. Has presentado alguno de los siguientes síntomas?

a. Tos Seca
b. Fatiga
c. Fiebre
d. Ahogo
e. Dolor de garganta
f. Congestión nasal

2. Has tenido contacto en la última semana con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19?

Si responde positivamente a uno o más síntomas o a contacto positivo debe direccionarse a su domicilio, y realizar llamado a la línea de atención domiciliaria de su EPS y no se permitirá su ingreso.

Si las preguntas son negativas, se procede a la toma de la temperatura y luego lavado de manos, aplicando la técnica anteriormente descrita.

Las personas que se encuentran en trabajo en casa, deben realizar el mismo diligenciamiento de manera diaria y enviar el reporte de síntomas y temperatura diarios.

Anexo 1. Listado de ingreso de trabajadores y visitantes VISTRONICA S.A.S

Vistronica
tienda virtual de electronica

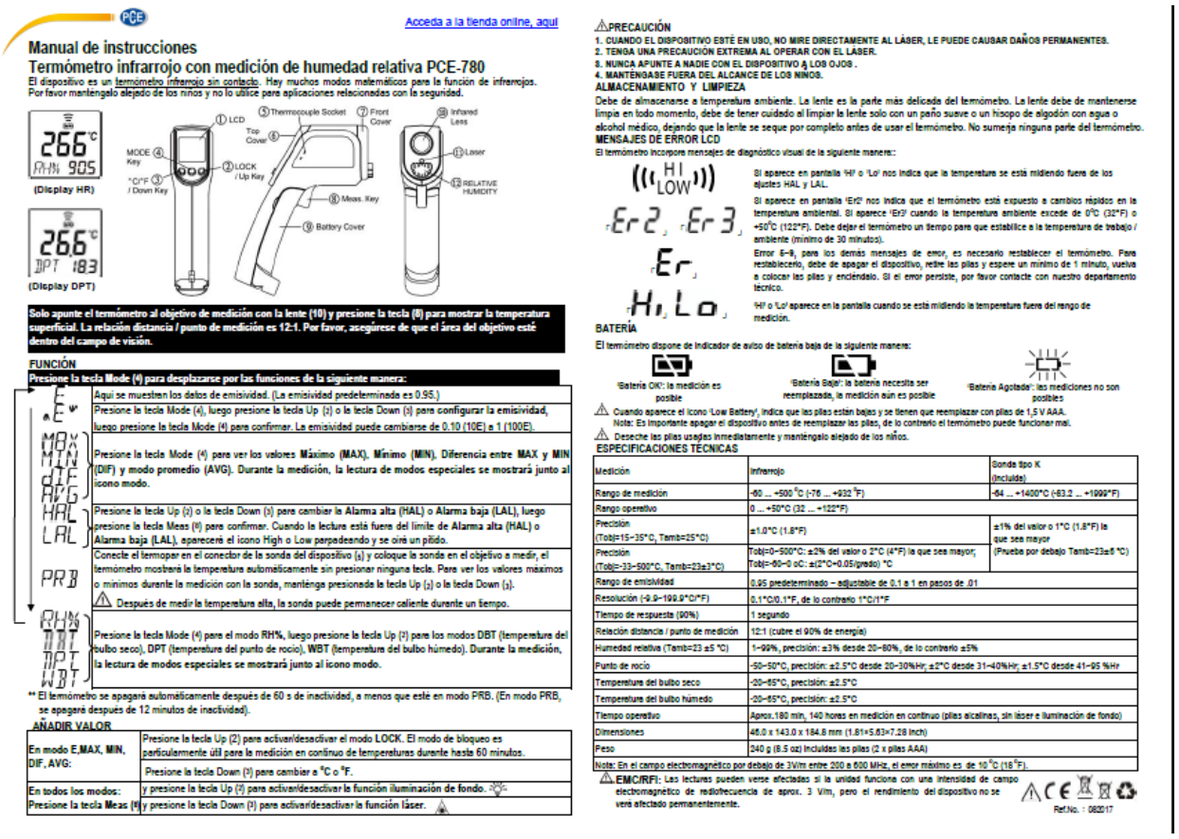
LISTADO DE INGRESO DE TRABAJADORES Y VISITANTES VISTRONICA S.A.S

FECHA	HORA	NOMBRES	CEDULA	AREA DE INGRESO	EN LOS ULTIMOS 15 DÍAS HAS PRESENTADO ALGUNOS DE LOS SIGUEINTES SINTOMAS?						En la última semana ha tenido contacto con una persona sospechosa o confirmada para COVID-19		TEMPERATURA		HORA DE SALIDA
					Tos Seca	Fatiga	Fiebre	Ahogo	Dolor de Garganta	Congestión Nasal	SI	NO	INICIO DE JORNADA	FIN DE JORNADA	

- En caso que uno de los trabajadores reporte síntomas, deberá llamar a su eps (ver imagen) para reportar síntomas y realizar direccionamiento ya sea con atención médica o domiciliaria según sea el caso. Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.



- Se realizará el monitoreo de temperatura corporal TERMOMETRO INFRAROJO-PCE 780 POR TECMAN TM600, se anexa ficha técnica.



Manual de instrucciones

Termómetro infrarrojo con medición de humedad relativa PCE-780

El dispositivo es un termómetro infrarrojo sin contacto. Hay muchos modos matemáticos para la función de infrarrojos. Por favor mantengalo alejado de los niños y no lo utilice para aplicaciones relacionadas con la seguridad.

Acceda a la tienda online, aquí

(Display HR)

(Display DPT)

Solo apunte el termómetro al objetivo de medición con la lente (10) y presione la tecla (8) para mostrar la temperatura superficial. La relación distancia / punto de medición es 12:1. Por favor, asegúrese de que el área del objetivo esté dentro del campo de visión.

FUNCIÓN

Presione la tecla Mode (4) para desplazarse por las funciones de la siguiente manera:

E	Aquí se muestran los datos de emisividad. (La emisividad predeterminada es 0.95.)
MAX MIN DIF AVG	Presione la tecla Mode (4), luego presione la tecla Up (2) o la tecla Down (3) para configurar la emisividad, luego presione la tecla Mode (4) para confirmar. La emisividad puede cambiarse de 0.10 (10E) a 1 (100E).
HAL LAL	Presione la tecla Mode (4) para ver los valores Máximo (MAX), Mínimo (MIN), Diferencia entre MAX y MIN (DIF) y modo promedio (AVG). Durante la medición, la lectura de modos especiales se mostrará junto al icono modo.
PRB	Presione la tecla Up (2) o la tecla Down (3) para cambiar la Alarma alta (HAL) o Alarma baja (LAL), luego presione la tecla Meas (8) para confirmar. Cuando la lectura está fuera del límite de Alarma alta (HAL) o Alarma baja (LAL), aparecerá el icono High o Low parpadeando y se oirá un pitido.
RH% DBT DPT WBT	Conecte el termopar en el conector de la sonda del dispositivo (5) y coloque la sonda en el objetivo a medir, el termómetro mostrará la temperatura automáticamente sin presionar ninguna tecla. Para ver los valores máximos o mínimos durante la medición con la sonda, mantenga presionada la tecla Up (2) o la tecla Down (3). ⚠ Después de medir la temperatura alta, la sonda puede permanecer caliente durante un tiempo.
	Presione la tecla Mode (4) para el modo RH%, luego presione la tecla Up (2) para los modos DBT (temperatura del bulbo seco), DPT (temperatura del punto de rocío), WBT (temperatura del bulbo húmedo). Durante la medición, la lectura de modos especiales se mostrará junto al icono modo.

** El termómetro se apagará automáticamente después de 60 s de inactividad, a menos que esté en modo PRB. (En modo PRB, se apagará después de 12 minutos de inactividad).

AÑADIR VALOR

En modo E,MAX, MIN, DIF, AVG:	Presione la tecla Up (2) para activar/desactivar el modo LOCK. El modo de bloqueo es particularmente útil para la medición en continuo de temperaturas durante hasta 60 minutos.
	Presione la tecla Down (3) para cambiar a °C o °F.
En todos los modos:	y presione la tecla Up (2) para activar/desactivar la función iluminación de fondo.
Presione la tecla Meas (8)	y presione la tecla Down (3) para activar/desactivar la función láser.

⚠PRECAUCIÓN

1. CUANDO EL DISPOSITIVO ESTÉ EN USO, NO MIRE DIRECTAMENTE AL LÁSER, LE PUEDE CAUSAR DAÑOS PERMANENTES.
2. TENGA UNA PRECAUCIÓN EXTREMA AL OPERAR CON EL LÁSER.
3. NUNCA APUNTE A NADIE CON EL DISPOSITIVO A LOS OJOS .
4. MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

ALMACENAMIENTO Y LIMPIEZA

Debe de almacenarse a temperatura ambiente. La lente es la parte más delicada del termómetro. La lente debe de mantenerse limpia en todo momento, debe de tener cuidado al limpiar la lente solo con un paño suave o un hisopo de algodón con agua o alcohol médico, dejando que la lente se seque por completo antes de usar el termómetro. No sumerja ninguna parte del termómetro.

MENSAJES DE ERROR LCD

El termómetro incorpora mensajes de diagnóstico visual de la siguiente manera:

'HI' aparece en pantalla 'HI' o 'Lo' nos indica que la temperature se está midiendo fuera de los ajustes HAL y LAL.

'Er2' aparece en pantalla 'Er3' nos indica que el termómetro está expuesto a cambios rápidos en la temperatura ambiental. El aparece 'Er3' cuando la temperatura ambiente excede de 0°C (32°F) o +50°C (122°F). Debe dejar el termómetro un tiempo para que establice a la temperatura de trebajo / ambiente (mínimo de 30 minutos).

Error 6–9, para los demás mensajes de error, es necesario restablecer el termómetro. Para restablecerlo, debe de apagar el dispositivo, retire las pilas y espere un mínimo de 1 minuto, vuelva a colocar las pilas y enciéndalo. Si el error persiste, por favor contacte con nuestro departamento técnico.

'HI' o 'Lo' aparece en la pantalla cuando se está midiendo la temperature fuera del rango de medición.

BATERÍA

El termómetro dispone de indicador de aviso de batería baja de la siguiente manera:

'Batería OK': la medición es posible

'Batería Baja': la batería necesita ser reemplazada, la medición aun es posible

'Batería Agotada': las mediciones no son posibles

⚠ Cuando aparece el icono 'Low Battery', indica que las pilas están bajas y se tienen que reemplazar con pilas de 1,5 V AAA.
Nota: Es importante apagar el dispositivo antes de reemplazar las pilas, de lo contrario el termómetro puede funcionar mal.

⚠ Deseche las pilas usadas inmediatamente y mantengalo alejado de los niños.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Medición	Infrarrojo	Sonda tipo K (incluida)
Rango de medición	-60 ... +500 °C (-76 ... +932 °F)	-54 ... +1400°C (-63.2 ... +1999°F)
Rango operativo	0 ... +50°C (32 ... +122°F)	
Precisión (Tobj=15~35°C, Tamb=25°C)	±1.0°C (1.8°F)	±1% del valor o 1°C (1.8°F) lo que sea mayor (Prueba por debajo Tamb=23±6 °C)
Precisión (Tobj=-33~500°C, Tamb=23±3°C)	Tobj=0~500°C: ±2% del valor o 2°C (4°F) lo que sea mayor; Tobj=-60~0 oC: ±(2°C+0.05/grado) °C	
Rango de emisividad	0,95 predeterminado – ajustable de 0,1 a 1 en pasos de .01	
Resolución (-9.9~199.9°C/°F)	0.1°C/0.1°F, de lo contrario 1°C/1°F	
Tiempo de respuesta (90%)	1 segundo	
Relación distancia / punto de medición	12:1 (cubre el 90% de energía)	
Humedad relativa (Tamb=23 ±5 °C)	1~99%, precisión: ±3% desde 20~80%, de lo contrario ±5%	
Punto de rocío	-50~50°C, precisión: ±2.5°C desde 20~30%Hr; ±2°C desde 31~40%Hr; ±1.5°C desde 41~95 %Hr	
Temperatura del bulbo seco	-20~65°C, precisión: ±2.5°C	
Temperatura del bulbo húmedo	-20~65°C, precisión: ±2.5°C	
Tiempo operativo	Aprox.180 min, 140 horas en medición en continuo (pilas alcalinas, sin láser e iluminación de fondo)	
Dimensiones	46.0 x 143.0 x 184.8 mm (1.81×5.63×7.28 inch)	
Peso	240 g (8.5 oz) incluidas las pilas (2 x pilas AAA)	

Nota: En el campo electromagnético por debajo de 3V/m entre 200 a 600 MHz, el error máximo es de 10 °C (18 °F).

⚠EMC/RFI: Las lecturas pueden verse afectadas si la unidad funciona con una intensidad de campo electromagnético de radiofrecuencia de aprox. 3 V/m, pero el rendimiento del dispositivo no se verá afectado permanentemente.

Ref.No. : 082017

- Se cuenta con base de datos de trabajadores, la cual aporta datos de enfermedades de base y nexo epidemiológico

NOMBRE	ENFERMEDAD E BASE (HTA, DIABETES, INMUNOSUPRESIÓN) FUMADOR	OBESO	CONVIVE CON PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS	CONVIVE CON PERSONAS HTA, DIABETES, INMUNOSUPRESIÓN) O TRABAJADOR DE LA SALUD
Aleyda Cardona Tabarez	NO	NO	NO	NO
Edyd Herrera Bautista	NO	SI	NO	NO
Elkin Cedeño	HIPERTENSIÓN	NO	NO	NO
Gabriel Alejandro Uricoechea Najas	NO	NO	NO	NO
Gloria Janeth Castro Bedoya	NO	NO	NO	NO
Juan Camilo Córdoba Fiquitiva	NO	NO	NO	NO
Leidy Carolina Cedeño Chala	NO	NO	NO	HIPERTENSIÓN
Luz Adriana Morales Bernal	FUMADOR	NO	NO	NO
Millan Arley Llanos Gualteros	NO	NO	NO	NO
Paola Andrea Bermudez Gomez	NO	NO	NO	NO
Viviana Parra Villalobos	NO	NO	NO	NO
Joel Santiago	NO	NO	NO	NO
Oscar Yesid Rubio cardozo	NO	NO	SI	NO
Mónica Alejandra Sánchez Villalobos	NO	NO	NO	NO
Lizeth Dayanna Camacho Tavera	NO	NO	NO	NO
Cristian David Garcia	NO	NO	NO	PADRE CON
Paola Andrea Bermudez Gomez	NO	NO	NO	HIPERTENSIÓN
Juan Ilanos Gualteros	FUMADOR	NO	NO	NO
Elkin Fabian Cedeño Chala	NO	SI	NO	PADRE HIPERTENSO

Los Trabajadores cuentan con control médico actualizado con vigencia hasta octubre de

2020, el cual reporta su estado actual de salud.

- En la cartelera de la empresa, la cual se encuentra al ingreso a la empresa, se cuenta con información sobre la etiqueta respiratoria, para trabajadores y proveedores, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.



- Se comparte con los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, la cual incluye los 5 casos de paciente sospechoso

Criterios de caso N. 1

- Paciente con **fiebre** cuantificada mayor o igual a 38 ° y **tos**, con un cuadro de **infección respiratoria aguda grave**, con evolución inesperada o deterioro a pesar del tratamiento, que haya requerido hospitalización.

- Y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

 a. Historial de viaje a áreas con circulación de Coronavirus, COVID-19, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

 b. Trabajador de la salud que hayan tenido contacto estrecho con caso confirmado de coronavirus, COVID-19.

 c. Antecedentes de contacto estrecho, en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada a Coronavirus, COVID-19.

Criterios de caso N. 2

- Paciente con un **cuadro de infección respiratoria aguda**, leve o moderada que no requiere hospitalización y que cumple con al menos una de las siguientes condiciones:

 a. Historial de viaje a áreas con circulación de Coronavirus, COVID-19, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

 b. Trabajador de la salud que hayan tenido contacto estrecho con caso confirmado de coronavirus, COVID-19.

 c. Antecedentes de contacto estrecho, en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada a Coronavirus, COVID-19.

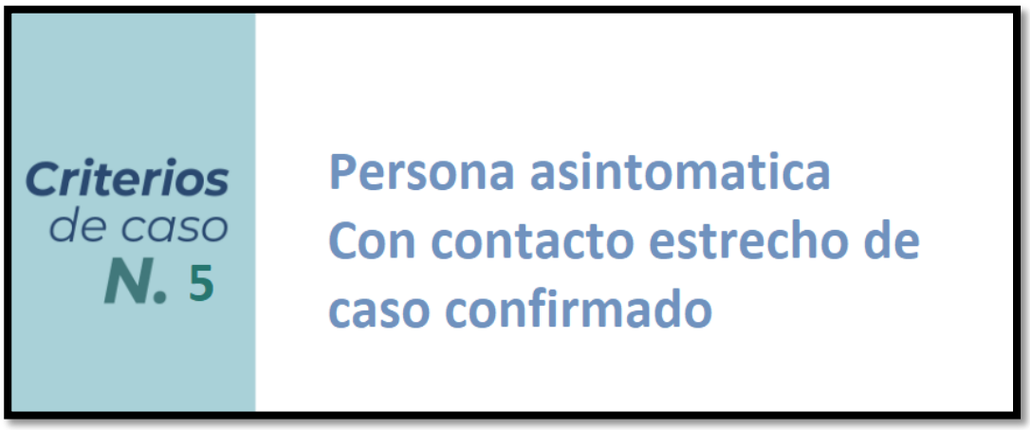
- Y que manifieste al menos uno de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, dificultad respiratoria, dolor para pasar saliva, fatiga o debilidad.

Criterios de caso N. 3

Persona con infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre y tos no mayor a 10 días de evolución, que requiera manejo **intrahospitalario**.

Criterios de caso N. 4

Todas las muertes por infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico de **etiología desconocida**.



Se realizará capacitación virtual de manera semanal con personal asesor de Salud y Seguridad en el trabajo en la que se compartirá información como:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición, tales como recibo de mercancía, lugar de consumo de alimentos, en caso que no se guarde el distanciamiento físico.
- Factores de riesgo del hogar, como tener precaución cuando se conviva con personas susceptibles al virus como Hipertensos, Diabéticos, inmunosuprimidos, verificar la desinfección y uso seguro de domicilios, además de distanciamiento y apoyo de la comunidad.
- Factores de riesgo individuales, que pueden llevar a que los síntomas puedan complicar el curso de la enfermedad como Diabetes, Hipertensión, antecedentes de Accidente Cerebro Vascular, Epoc, Obesidad, Enfermedad Renal, Tabaquismo
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud, para garantizar un diagnóstico oportuno, cuidar su salud y la de quienes le rodean.
- Protocolo de actuación frente a síntomas, tales como direccionamiento oportuno.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.
- En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.
- Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores, incluidos los casos de aislamiento físico, para lo cual cada

EPS, dispone de consulta de psicología para atender los síntomas de ansiedad o depresión que puede producir esta situación.

- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y reiterar la prohibición del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa, para lo cual se cuenta con trabajadores que laboran desde casa.
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

4.1. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

Para el manejo de recibo de mercancía, no se permitirá el ingreso de domiciliarios o proveedores dentro de las instalaciones, los paquetes se recibirán en la parte externa, con una distancia mínima de dos metros.

En caso de fuerza mayor que se requiera el ingreso de proveedores, domiciliarios se estableció un sistema de verificación para el control, en este se registra fecha, hora, lugar de ingreso, este se maneja de manera digital

La auxiliar de ventas realizará toma de temperatura con termómetro infrarrojo, y realizará un test con las siguientes preguntas

1. Has presentado alguno de los siguientes síntomas?

a. Tos Seca
b. Fatiga
c. Fiebre
d. Ahogo
e. Dolor de garganta
f. Congestión nasal

2. Has tenido contacto en la última semana con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19?

Si responde positivamente a uno o más síntomas o a contacto positivo debe

direccionarse a su domicilio, y realizar llamado a la línea de atención domiciliaria de su EPS y no se permitirá su ingreso.

Si las preguntas son negativas, se procede a la toma de la temperatura y luego lavado de manos, aplicando la técnica anteriormente descrita.

Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL

Los trabajadores se encuentran afiliados a la ARL AXA Colpatria, disponen de línea exlusiva de atención ante casos de COVID-19 3208899775, en caso de sospecha se notificará a la ARL dentro de las primeras 48 horas



Por normatividad se estableció que las ARL, proveerán el 7% de los elementos de protección personal y el 5% de actividades educativas, las cuales se están coordinando a la fecha.

5. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

5.1. Prevención de contagio

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, tales como uso de tapabocas, lavado de manos, distanciamiento social.
- Se cuenta con un sistema de verificación para el control, en el que cada trabajador y proveedores que presten los servicios para la compañía, registran los lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, además de la identificación de síntomas respiratorios
- Se cuenta con control de temperatura al ingreso y egreso de Vistronica.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Los trabajadores descargaran en sus dispositivos móviles la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Las empresas cuentan con un censo actualizado de los trabajadores que viven con

personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 o que conviven con personas que presten servicios de salud.

- Se garantiza la afiliación a EPS, Pensiones y Riesgos Laborales de todos los empleados de Vistronica S.A.S

6. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud de Fusagasugá, para que evalúen su estado y verifiquen la viabilidad de traslado a cuidados hospitalarios o aislamiento en casa con medidas preventivas
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para

luego desinfectar.

- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

7. Plan de comunicaciones

Se cuenta con el comité de convivencia laboral, el cual se realiza de manera bimensual, donde se garantiza el bienestar de todos los trabajadores, se explican temas de aseguramiento, normatividad, se divulga todos los trabajadores información sobre la empresa y sobre actividades preventivas

8. Expresar el compromiso de garantizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social de las personas que desempeñen sus labores en la empresa o en su defecto, si se tiene un contrato de prestación de servicios, exigir la evidencia del pago.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERIDICA y autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.

Autorizo que la información suministrada sea validada y/o actualizada con otras fuentes de información.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantiza el cumplimento de los protocolos contenidos en la Resolución No. 666 de 2020 y la Resolución No. 675 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud. De igual forma, lo descrito en el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 del Ministerio del Interior.

Firma,

Vistronica
tienda virtual de electronica
NIT. 900.726.280-7

Elkin Fabian Cedeño Chala
C.C. No. 1.069.733.345 Fgga

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Código de Validación:

U	0	2	6

VALIDACIÓN DE PROTOCOLOS

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de Fusagasugá certifica que la empresa o establecimiento comercial VISTRONICA ASA con NIT 9007262807 y representante ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA presentó el protocolo de bioseguridad que implementará en el desarrollo de su actividad económica, y los demás documentos requeridos para su validación, en el marco de la Resolución 666 de 2020, Resolución 675 de 2020 y el Decreto 749 de 2020, expedidos por el Gobierno Nacional para el manejo de la pandemia generada por el Covid-19.

La violación o inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas para la mitigación, prevención y control de la pandemia, dan lugar a la sanción penal establecida en el artículo 368 del Código Penal y a las multas previstas en el artículo 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016 y a las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La presente certificación no lo exime de las sanciones correspondientes que puedan tomar las autoridades, por incumplir los protocolos y medidas vigentes o las demás que establezcan los gobiernos locales, departamentales y nacionales a partir de la fecha.

Expedido en Fusagasugá, a los 28 días del mes de 06 del 2020.

MARISOL RUIZ TOLOZA
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

Fundación unipymes

Curso 50 horas
Decreto No. 1072 de 2015
- Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CONSTANZA CASTAÑEDA CHALA

Con cédula de ciudadanía No.53074644

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2020-05-25 12:54
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 5794 de 17/06/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) DIANA CONSTANZA CASTAÑEDA CHALA, Identificado(a) con CC 53074644 de BOGOTA D.C, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DIANA CONSTANZA CASTAÑEDA CHALA, Identificado(a) con CC 53074644 de BOGOTA D.C, como ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- ENFERMERIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a DIANA CONSTANZA CASTAÑEDA CHALA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 17/06/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: MLJARAMILLO
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá,D.C. 10/07/2019
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Odilio Castañeda
C.C #. 3213318
Teléfono: 3152395099
Correo: odilioCastaneda@hotmail
Firma:

Scanned by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 53.074.644
CASTAÑEDA CHALA
APELLIDOS
DIANA CONSTANZA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1985
IQUIRA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-FEB-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

P-1500116-45116762-F-0053074644-20030905 06329 03247C 01 146292996

Vistronica Tienda virtual de electronica	**VISTRONICA S.A.S**

Acto de implementación Comité de Convivencia Laboral

Acto de implementación Comité de Convivencia Laboral

Fecha: 14 de Febrero de 2020

Vistronica S.A.S

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 652 de 2012, expedida por el ministerio del trabajo, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Se establece que el Comité de Convivencia Laboral en la Institución, se conforma con dos representantes por parte del empleador y dos representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

El Comité tiene vigencia por dos años a partir de la fecha de su instalación, siendo fecha de conformación el día 17 de Febrero de 2020, con fecha fin el 17 de Febrero de 2022, donde se realizará una nueva elección.

ARTICULO PRIMERO: REPRESENTANTES:

Designar como representantes principales y suplentes del Comité de Convivencia Laboral de VISTRONICA S.AS , a los siguientes funcionarios:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	REPRESENTANTE
Leidy Carolina Cedeño Chala	Subgerente	Principal

NOMBRE COMPLETO	CARGO	REPRESENTANTE
Elkin Fabian Cedeño Chala	Gerente	Suplente

NOMBRE COMPLETO	CARGO	REPRESENTANTE
Luz Adriana Morales	Auxiliar de Ventas	Principal

NOMBRE COMPLETO	CARGO	REPRESENTANTE
Gloria Yaneth Castro Bedoya	Contabilidad	Suplente

ARTICULO TERCERO: Designar como presidente del Comité de Convivencia laboral a la Asesora Externa de Salud y Seguridad en el trabajo. Diana Constanza Castañeda Chala identificada con cédula de ciudadanía No. 53.074.644

ARTICULO CUARTO: El Comité de Convivencia Laboral, contará con un secretario el cual será elegido por un periodo de dos años, el cual se erigirá en pleno por los miembros del Comité.

ARTICULO QUINTO: El Comité de Convivencia laboral tendrá las siguientes funciones:

1. Tramitar las solicitudes y quejas de los trabajadores en las que se describan situaciones que puedan estar afectando su ambiente laboral.

2. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a queja.

3. Crear espacios de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva.

4. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la situación, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.

5. Dar recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas

6. Rendir informe trimestral y anual, de la gestión efectuada.

7. Recibir y dar trámite a las quejas de posible acoso laboral

Son funciones del Secretario:

a) Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
b) Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del Comité.
c) Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requiera el empleador y los trabajadores.

Todos los Integrantes del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

a) Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
b) Manejar de manera confidencial la información de acoso laboral tratada en los comités
c) Escuchar las partes involucradas a fin de ser lo más objetivo posible

ARTÍCULO SEXTO: Se realizará como mínimo una reunión del Comité de Convivencia laboral cada dos meses del período de su vigencia, en el lugar y horario designados por el presidente del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

ARTICULO SEPTIMO: El período de elección de los miembros del Comité de Convivencia Laboral es de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO; CREACIÓN Y DEFINICIÓN: Crear en VISTRONICA.S.A.S el Comité de Convivencia Laboral, entendiendo como tal el equipo consultor interdisciplinario de carácter técnico científico encargado velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la prevención de casos de acoso laboral y el bienestar de los trabajadores

ARTÍCULO SEGUNDO; INTEGRANTES: El comité estará integrado por:

- Leidy Carolina Cedeño Chala Subgerente
- Luz Adriana Morales Auxiliar de Ventas
- Diana Constanza Castañeda Chala Asesor Salud y Seguridad en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVO

Crear mejores condiciones laborales para los empleados, en busca de la promoción de una sana convivencia laboral. De igual forma contar con canales de comunicación para recibir y dar trámite a posibles quejas o diferencias entre miembros de la institución buscando las mejores soluciones.

ARTÍCULO SEXTO; VIGENCIA: Esta acta de conformación del comité rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firma presidente del comité



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
VISTRONICA S.A.S

RAZON SOCIAL:	VISTRONICA S.A.S
NIT:	900.726.280-7
A.R.L:	AXA COLPATRIA
NÚMERO AFILIACION:	218178 fecha:10 de Abril 2015
CIUDAD:	FUSAGASUGA
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCION:	CALLE 17ª # 14 – 76
TELEFONO:	3118679028
SUCURSALES:	N/A
NUMERO SUCURSALES:	0
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:	4791 – 4652 – 4741
CLASE DE RIESGO:	I

La empresa Vistrónica S.A.S, de Fusagasugá, prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

Con fundamento el artículo 349 del Código Sustantivo y del Trabajo, la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y con ocasión de la pandemia causada por el **Coronavirus COVID 19**, se hace necesario incluir el riesgo biológico presente haciendo énfasis en el virus SARS COV-19 a los que están expuestos los colaboradores de Vistrónica contenidos en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial bajo los siguientes términos:

ARTICULO 1. : La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes laborales y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Resolución 2013 de 1986, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1356 del 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 del 2014, Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **COPASST,** de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, resolución 2013 de 1986, resolución 1016 de 1989 y decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 del 2012 y el Decreto 1443 de 2014.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
VISTRONICA S.A.S

ARTICULO 3. La Empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 del 2012, Decreto 1443 de 2014, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos del Proceso de Gestion Preventiva:

Procedimiento de Medicina Preventiva y del Trabajo: Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales. Resolución 1016 del 89 Art. 10.

Procedimiento de Higiene y Seguridad Industrial: Dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento Básico Industrial y crear las tácticas que conllevan a controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, disconfort o accidentes laborales. Resolución 2400 de 1979.

Objetivos

• Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
• Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.
• Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

CLASIFICACION	
CLASE DE PELIGRO	**DESCRIPCIÓN**
BIOLÓGICO	Microorganismos: Virus (como el Sars Cov. 2 que genera la enfermedad **COVID-19**, Bacterias, Hongos, parásito, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
VISTRONICA S.A.S

FÍSICO	Ruido, iluminación, vibración, presión atmosférica, radiaciones ionizantes y no ionizantes, procesos con bajas y altas temperaturas
QUIMICO	Polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, líquidos (nieblas y rocíos), gases y vapores, humos metálicos y no metálicos, y material particulado.
BIOMECÁNICO	**Cargas Físicas: estática** (de pie o sentado) **Dinámica** (desplazamientos con o sin **carga).** **Movimientos repetitivos:** Cuello, extremidades superiores e inferiores, tronco.
MECANICO	Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados.
ELÉCTRICO	Contacto directo e indirecto con cableado de media y baja tensión, fenómenos electrostáticos.
PUBLICO	Robos, atracos, asaltos, atentados de origen público etc.
TECNOLOGICO	Explosión, fuga, derrame, incendio.
PSICOSOCIAL	Condiciones de las tareas. Trabajo repetitivo o en cadena. Organización del tiempo. Relaciones Humanas. Manejo del estrés. Estrés por **COVID-19**
LOCATIVO	Superficie de trabajo. Distribución de área de trabajo. Falta de orden y aseo.
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Robo y atentados terroristas. Explosiones o contado de incendio. Accidente de tránsito. Incendio.
CONDICIONES AMBIENTALES	Fuertes lluvias. Tormentas eléctricas. Fuertes vientos.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL VISTRONICA S.A.S

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. La Empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento con el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

PARÁGRAFO. Como obligaciones de los trabajadores en relación con la protección de su salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran entre otras las siguientes:

• Procurar el cuidado integral de su salud.
• Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
• Cumplir las normas del SG-SST.
• Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
• Participar en las actividades de capacitación el SG-SST.
• Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 6. La Empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y durante el tiempo que la organización lo conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL VISTRONICA S.A.S

ANEXO

Artículo 4: Clasificación de riesgos:

- FISICOS: Se genera por la exposición a ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, vibraciones, entre otros.

- QUIMICOS: Se generan por la exposición a gases, vapores, polvos inorgánicos y orgánicos, solventes, sustancias, humos, entre otros.

- BIOLÓGICOS: Se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal, como virus hongos, bacterias, protozoos, entre otros.

- MECÁNICOS: Se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo.

- BIOMECÁNICOS: Se generan por varios factores, el primero es las condiciones de trabajo como aplicar más fuerza de la que se es capaz o mantener una inadecuada posición corporal. El segundo es el factor organizacional, esto hace referencia a la carga de trabajo y/o duración de la jornada laboral. Y el tercer factor es el ambiental, generado por un inadecuado espacio de trabajo, por una inadecuada iluminación, por materiales de trabajo en mal estado y/o por una ventilación inadecuada.

- PSICOSOCIALES: Se generan por las condiciones organizacionales como el exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.

- LOCATIVOS: Se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.

- PÚBLICOS: Son generados por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.

- CONDICIONES AMBIENTALES: Generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, deslizamientos, inundaciones, entre otros.

- ELÉCTRICOS: Se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
VISTRONICA S.A.S

Dado en la ciudad de Fusagasugá, a los (10) días del mes de Enero, del año (2020).

Actualización realizada en la ciudad de Fusagasugá, a los (10) días del mes de Marzo, del año (2021).

Representante Legal,



ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA

Ley 962 de 2005, Artículo 55*. Supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social. El Artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento, el Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."*

Vistronica Tienda virtual de electronica	**VISTRONICA S.A.S**

Acto de implementación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

Acto de implementación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

08 de enero de 2021

Vistronica S.A.S

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2013 de Junio 6 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud (actualmente Ministerio de la Protección Social); es deber de VISTRONICA S.A.S velar por la salud y la seguridad de sus empleados en materia de los riesgos profesionales.

Que en el artículo segundo de la mencionada Resolución expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y de Salud (actualmente Ministerio de la Protección Social), reglamentó la organización y el funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo le corresponde a VISTRONICA S.A.S nombrar sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a los trabajadores elegir a sus representantes mediante elecciones (votación libre).

Que en el artículo 9 de la precitada Resolución, establece que el empleador designará anualmente al presidente del Comité de los representantes que el designa y el comité en pleno erigirá al secretario entre la totalidad de sus miembros.

Que el Decreto 1562 de Julio de 2012, y el Decreto 1443 del 31 de julio del 2014 por los cuales determinan la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales establece en su artículo 63, que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1986, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, hoy Ministerio de la Protección Social, y aumenta a dos años el período de sus miembros.

Que el artículo segundo de la Resolución 2013 de 1986 contempla la conformación del Comité de acuerdo al número de empleados pertenecientes a la planta, correspondiéndole a VISTRONICA S.A.S designar a 1 representante con su respectivos suplente, así como 1 representante de los trabajadores con su respectivo suplentes.

Que VISTRONICA S.A.S realizó una campaña de motivación para la participación en las elecciones del COPASST a todos los trabajadores utilizando medios como divulgación vía cartelera institucional

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crear y pones en funcionamiento el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, para VISTRONICA.S.A.S, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia y el contenido de la Resolución 2013 de junio 6 de 1986 y Decreto 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como representantes principales y suplentes del Comité Paritario en Seguridad y Salud VISTRONICA S.AS , a los siguientes funcionarios:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	REPRESENTANTE
Leidy Carolina Cedeño Chala	Subgerente	Principal

NOMBRE COMPLETO	CARGO	REPRESENTANTE
Elkin Fabian Cedeño Chala	Gerente	Suplente

NOMBRE COMPLETO	CARGO	REPRESENTANTE
Mónica Alejandra Sánchez	Auxiliar Operativa	Principal

NOMBRE COMPLETO	CARGO	REPRESENTANTE
Aleyda Cardona Tabares	Auxiliar de Bodega	Suplente

ARTICULO TERCERO: Designar como presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud a la Asesora Externa de Salud y Seguridad en el trabajo. Diana Constanza Castañeda Chala identificada con cédula de ciudadanía No. 53.074.644

ARTICULO CUARTO: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo contará con un secretario el cual será elegido por un periodo de un año, el cual se erigirá en pleno por los miembros del Comité.

ARTICULO QUINTO: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá las siguientes funciones, de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986 y el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:

- Proponer a la Gerencia general, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, mandos medios y directivos de la empresa.

- Hacer seguimiento del plan de acción dentro de las visitas que éste programe en cada una de las obras de la oficina
- Colaborar en el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial realizadas de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; además, promover su divulgación y observancia.
- Realizar la investigación y análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Hacer seguimiento a los planes de acción definidos para que no vuelva a ocurrir.
- Definir un plan de visitas periódicas a los lugares de trabajo, inspeccionando los ambientes, máquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área u obra que desarrolle la empresa e informar a los encargados de seguridad y salud en el trabajo de la obra sobre la existencia de agentes de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre la gerencia general y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar periódicamente los informes sobre accidentalidad, ausentismo y enfermedades profesionales con el fin de revisar y redefinir los planes de acción acordes con la problemática.
- Elegir al secretario del Comité.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.
- Las demás funciones que le señalen las normas sobre la seguridad y salud en el trabajo.

Son funciones del presidente del Comité:

a) Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
b) Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
c) Notificar por escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
d) Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
e) Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
f) Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

Son funciones del Secretario:

a) Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
b) Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del Comité.

c) Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requiera el empleador y los trabajadores.

Todos los Integrantes del COPASST:

a) Asistir puntualmente a las reuniones programadas.
b) Colaborar en las inspecciones de obras según plan de acción del COPASST y entregar los informes antes de la reunión mensual del COPASST.
c) Colaborar en la investigación de accidentes de trabajo y entregar informe antes de la reunión mensual del COPASST.
d) Proponer temas de capacitación a realizarse en las obras según resultados de inspecciones e investigación de los accidentes.

ARTÍCULO SEXTO: Se realizará como mínimo una reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo durante cada uno de los meses del período de su vigencia, en el lugar y horario designados por el Presidente del COPASST.

ARTICULO SEPTIMO: El período de elección de los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST es de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo, sus reuniones y demás actuaciones se encuentran reguladas en la Resolución 2013 de junio 6 de 1986, Decreto 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO; CREACIÓN Y DEFINICIÓN: Crear en VISTRONICA.S.A.S el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendiendo como tal el equipo consultor interdisciplinario de carácter técnico científico encargado velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la promoción y prevención de la Salud de los trabajadores, la prevención de los accidentes y enfermedades laborales al igual que las emergencias.

ARTÍCULO SEGUNDO; INTEGRANTES: El comité estará integrado por:

- Leidy Carolina Cedeño Chala Subgerente
- Mónica Alejandra Sánchez Compras
- Diana Constanza Castañeda Chala Asesor Salud y Seguridad en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVO

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un medio importante para promocionar la Salud laboral en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

ARTÍCULO CUARTO; PERIODICIDAD: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo debe reunirse ordinariamente una vez al mes, como mínimo y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten

ARTÍCULO QUINTO ACTA: De cada reunión del Comité se levantará un acta en donde se establezcan los temas tratados, los informes presentados por los diferentes integrantes del comité, las acciones a ejecutar, los responsables y el periodo en el cual se deben ejecutar garantizando con ello la operatividad del comité.

ARTÍCULO SEXTO; VIGENCIA: Esta acta de conformación del comité rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firma presidente del comité :



PLAN DE EMERGENCIAS

VISTRONICA S.A.S

FUSAGASUGA

VIGENCIA 10 DE ENERO AÑO 2020 AL 2023

PLAN DE EMERGENCIA

INTRODUCCION

En las actividades cotidianas de cualquier organización, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferentes origen: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas y algunos otros), Tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índoles y otras acciones).

Lo anterior muestra la variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daños a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y perdidas económicas.

Basado en esto y en el compromiso constante de mejorar las condiciones de los colaboradores y de la empresa misma, es que VISTRONICA S.A.S., se prepara de manera seria y responsable para poder afrontar y salir adelante a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los empleados de VISTRONICA S.A.S., las herramientas y elementos necesarios que les permitan identificar las amenazas potenciales y responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias tales como explosiones, asaltos, naturales (Sismos, incendio, inundaciones) y tecnológicos (Derrames de sustancias, fugas, vertimientos) etc., para disminuir las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y aplicar el proceso de planeación en prevención, preparación, respuesta y recuperación en casos de desastres.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo en la compañía.
- Contar con una estructura administrativa para el manejo integral en casos de emergencias.
- Diseñar un plan de evacuación para todos los empleados y ocupantes de la empresa.
- Desarrollar en los empleados y contratistas involucrados, destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, puedan actuar efectivamente en caso de emergencias.
- Diseñar un programa formativo para la brigada de apoyo.
- Diseñar un plan de actividades formativas para situaciones de emergencia.

2. ALCANCE

La cobertura del Plan de emergencia, será para todas las instalaciones de VISTRONICA S.A.S., relacionadas a continuación:

- **Sede Principal:** Calle 17ª · 14 – 76 Piedra Grande (Dirección Antigua)
 Calle 17b 14 – 42 Piedra Grande (Dirección Nueva)
 Fusagasugá

El plan de emergencia tendrá una cobertura de las 24 horas del día, los 365 días del año.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Nombre o Razón Social	VISTRONICA S.A.S
Responsable	Leidy Carolina Cedeño Chala Cel. 3123785256 C.C. 1.018.422.723 de Bogotá ventas@vistronica.com
Suplente	Diana Constanza Castañeda Chala 3159288636 Gestoraservicios.cmfusagasuga@colsubsidio.com
Dirección y teléfono	Calle 17b 14 – 42 Fusagasuga Tel: 8726002
Barrio	Piedra Grande
Actividad	Importación y comercialización de componentes electrónicos
Límites Geográficos de la edificación	**NORTE:** Zona Residencial **SUR:** Zona Residencial **ORIENTE:** Zona Residencial **OCCIDENTE:** Zona Residencial
Número de Pisos	1 Píso
Horario de Atención al público	Lunes a viernes de 08:00am-6:00pm Sábados: 6:00 am a 1:00pm
Vías de Acceso	Av Manuel Humberto Cardenas.
Número de parqueaderos, niveles y cupos	No
Subestaciones y redes eléctricas	No
Almacenamiento de Agua	La sede cuenta con tanques de almacenamiento de Agua

Redes de gas	No
Almacenamiento de sustancias químicas	Se cuenta con sustancias químicas utilizadas para el aseo, líquido y otros.
Sistemas de detección y alarma	Se cuenta con alarma de seguridad
Sistemas y redes contra incendio (si las hay)	No se cuenta con red contraincendios.

El plan de emergencia involucra a TODO tipo de ocupantes en las instalaciones, funcionarios, contratistas, pacientes, visitantes y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones.

3. DEFINICIONES

- **ALERTA:** Estado que se declara, con anterioridad a la manifestación de un fenómeno peligroso, con el fin de tomar acciones preventivas específicas.
- **AMENAZA:** Peligro latente, probabilidad de ocurrencia de un evento con cierta intensidad, en un lugar específico y en un periodo de tiempo determinado.
- **ANTROPICO.** De origen humano o de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas.
- **BRIGADA DE EMERGENCIAS.** Grupo de apoyo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.
- **COMITÉ DE EMERGENCIA:** Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos, responsable de organizar planear y organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.
- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE**: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades.
- **DERRAME:** Salida de un líquido o una sustancia formada por partículas de recipiente que lo contiene y que puede ocasionar daño al medio ambiente.
- **DESASTRE:** alteración en forma súbita a las personas, su medio ambiente o sus bienes causado por factores externos de origen antrópico o natural y que excede la capacidad de respuesta y demanda ayuda externa de orden nacional ó internacional.
- **DOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **EMERGENCIA AMBIENTAL:** Cualquier situación de obligue a activar el plan de emergencia Ambiental, con posibles consecuencias adversas sobre el medio ambiente, es decir, que puede dar lugar a una situación episódica contaminante.
- **EMERGENCIA:** Suceso o incidente súbito; caso imprevisto o que requiere especial cuidado.
- **EMERGENCIAS EXTERNAS:** Son las que afectan la comunidad y que demandan la intervención oportuna y eficaz de las instituciones de salud, con el fin de disminuir su impacto y sus consecuencias a mediano y corto plazo.

- **EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo**.**
- **IDIGER:** Orienta su gestión al desarrollo de acción es tendientes a la implementación de la Gestión Integral del Riesgo Publico en el Distrito Capital en el cual Prestar el apoyo económico que sea requerido para la prevención y atención de emergencias y calamidades y financiar la instalación y operación de sistemas y equipos de información para la prevención, diagnóstico y atención de desastres.
- **FUGA:** Es la salida incontrolada de una sustancia gaseosa, con características fisicoquímicas contaminantes para el humano y medio ambiente, la cual se puede presentar por procedimientos operacionales inadecuados, errores humanos o accidentes y daños.
- **MITIGACIÓN**: Acción dirigida a la reducción del Riesgo a través de labores de Protección que reducen las consecuencias de la amenaza que se presente. Son las acciones dirigidas a la reducción del riesgo.
- **PLAN DE CONTINGENCIA:** Componente del plan de emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento o incidente específico.
- **PLAN DE EMERGENCIAS:** Definición de políticas, organización y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre.
- **SIMULACRO:** Es un ejercicio de juego de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o construido en la mejor forma posible para asemejarlo, se desarrolla a partir de un libreto que presenta una situación imitada de la realidad.
- **SITUACIÓN EPISÓDICA CONTAMINANTE:** Cualquier posible caso puntual de contaminación atmosférica, de suelo o hídrica, debida a fuga, emisión o vertido, desde las instalaciones, que deteriore los niveles de calidad del medio ambiente.
- **ZONA DE EXCLUSIÓN:** Es el puesto exacto donde ocurrió el evento o donde continúa su actividad. Su nivel de riesgo es el más alto y solo posibilita la entrada a personal especializado y con los equipos de seguridad y trabajo adecuados.
- **ZONA DE IMPACTO**: Lugar en donde ha ocurrido el incidente o la emergencia.
- **ZONA DE RECUPERACIÓN:** Zona de recuperación del personal que interviene.

4. PROCEDIMIENTO

4.1 JUSTIFICACIÓN

El llamado a preservar la salud, seguridad y medio ambiente y la adopción de una cultura organizacional comprometida con la protección de los trabajadores y su entorno, argumenta la creación, diseño e implementación de programas y actividades de prevención y preparación para emergencias, al igual que la formación de personas entrenadas y dotadas para que desarrollen las acciones necesarias.
Con el plan de emergencias se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que puedan presentarse en la empresa, disminuyendo las lesiones al personal, daños al medio ambiente y los posteriores efectos económicos y manteniendo la imagen corporativa de la misma.

El logro de los objetivos en los planes de emergencia y los programas que se desarrollan bajo la coordinación del comité de emergencias y la brigada, no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes lo ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción de trabajo en equipo, que posea el personal.

Por lo anterior y ante las situaciones de posibles emergencias se requieren generar las destrezas necesarias, condiciones y procedimientos operativos, que les permitan a los empleados de la empresa prevenir y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro su vida y la de los demás y causen efectos ambientales negativos en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a salvaguardar la integridad física y ambiental, contando con una estructura organizativa que brinde una primaria y adecuada atención en salud y desastres ambientales.

Cuando nos afecta un evento catastrófico no hay discriminación en sus efectos, sin embargo, mucho podemos hacer para la prevención y mitigación de estos eventos desde el punto de vista administrativo, conociendo y difundiendo la aplicación de las normas específicas en este campo.

Conocer las normas que gobiernan las actividades de prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre, permite a sus destinatarios ser conscientes de los deberes y derechos que en ellas se consagran y que buscan en esencia la protección del derecho fundamental por excelencia: **El Derecho a la Vida y protección del Medio Ambiente**

En la búsqueda de la garantía a este derecho fundamental todos tenemos un papel importante que desempeñar. Directivos, trabajadores y sociedad en general, asumimos derechos y obligaciones, pero no dejemos para hacerlo cuando la desgracia toque la puerta, no esperemos el siguiente desastre para acordarnos de nuestro compromiso con la vida y con el medio ambiente.

“Es mejor estar preparados para algo que no va a suceder...

A que suceda algo para lo cual no estamos preparados".

4.2 MENCIÓN DE REGULACIONES / REGLAMENTACIONES

4.2.1 Constitución Política de Colombia de 1991:

Carta magna. **Art.** El derecho a la vida es inviolable.

4.2.2 Ley 9 de 1979:

Código Sanitario Nacional, Señala medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, alimentos, drogas, vigilancia y control epidemiológico, prevención y procedimientos en desastres, defunciones, inhumación y exhumación, trasplante y control de especímenes.

4.2.3 Resolución 2400 de 1979:

Titulo V. Art. 202 Códigos de colores.

Título VI. De la prevención y extinción de incendios. CAPITULO I. de la prevención de incendios, **artículos 205, 220, 221, 223 y 226**

4.2.4 Resolución 1016 DE 1989:

Organización, funcionamiento y formas de los programas de Salud Ocupacional en las empresas y establece pautas para el desarrollo de los diferentes subprogramas. En su artículo 11, **Numeral 18.** Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas:

a) RAMA PREVENTIVA:

Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

b) RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL:

Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

c) RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS:

Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (Manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

4.2.5 Decreto 919 de 1989:

Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

4.2.6 Decreto 93 de 1998 (Plan Nacional para la Prevención Y Atención de Desastres):

La estrategia de socialización de la prevención y la mitigación de desastres entre otras, tiene programas para la participación ciudadana.

4.2.7 Decreto 332 de 2004:

Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

4.2.8 Decreto 1594 de 1984

Norma de vertimientos de residuos líquidos.

4.2.9 Decreto 4728 del 2010

Norma de vertimientos de uso de agua residuos líquidos (derogó parcialmente al DECRETO 1594 de 1984).

4.2.10 Resolución 1433 del 2004

Plan de saneamiento y manejo de vertimientos.

4.2.11 Decreto 02 del 1982

Disposiciones sanitarias sobre emisiones atmosféricas

4.2.12 Decreto 948 del 95

Normas para la protección y control de la calidad del aire

4.2.13 Decreto 1140 del 2003

Gestión integral de residuos solidos

4.2.14 Resolución 541 del 94

Disposición final de escombros

4.2.15 Decreto 926 de 2010

Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10

Vistronica
Tienda virtual de electronica

4.2.16 Acuerdo No. 546 de 2013

"Por el cual se transforma el sistema distrital de prevención y atención de emergencias -**SDPAE-,** en el sistema distrital de gestión de riesgo y cambio climático-**SDGR-CC**, se actualizan sus instancias, se crea el fondo distrital para la gestión de riesgo y cambio climático **"FONDIGER"** y se dictan otras disposiciones" Transfórmese el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias- ***IDIGER-*** el que se denominará "instituto distrital de gestión de Riesgos y cambio climático", con sigla **IDIGER** establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la secretaría distrital de ambiente.

4.2.17 Normas Técnicas de Referencia

ÍTEM A EVALUAR	NORMAS DE REFERENCIA
Extintores Portátiles	• Norma NFPA[1] 10 Extintores Portátiles Contra Incendio. Selección y Distribución. • NTC 1458. Higiene y Seguridad. Clase de Fuego.
Red Hidráulica Contra Incendio	• NTC[2] 1669 1ra. Actualización. Ingeniería Civil y Arquitectura. Código para el suministro y distribución de agua para extinción de Incendios en edificaciones. Sistema de Hidrantes.
Señalización	• NTC 1461. 1ra. Actualización. Higiene y Seguridad. Colores y señales de seguridad. • NTC 1931. 1ra. Actualización. Protección Contra Incendios. Señales de Seguridad. • NTC 1867. Higiene y Seguridad. Sistema de señales contra incendio. Instalación, mantenimiento y uso. • NTC 3458. Higiene y Seguridad. Identificación de tuberías y servicios.
Detectores de incendio	• NFPA 72E. Detectores automáticos de incendios • NTC 1483. Detectores de Incendio. Clasificación. • NTC 2046. Higiene y Seguridad. Detectores de temperatura para sistemas de protección contra incendio.
Brigada de emergencias	• NFPA 600. Brigada contra incendios • NTC 3252. Higiene y Seguridad. Ropa de protección contra el fuego y contra el calor. Recomendaciones generales.

[1] **NFPA** National Fire Protection Association – Asociación Nacional de Protección Contra Incendios de los Estados Unidos de América, Investiga y dictamina normas mínimas de protección contra incendio para la protección de la vida humana y los bienes de la compañía.
[2] **NTC** Norma Técnica Colombiana, emanada por el ICONTEC Instituto Colombiano de Normas Técnicas Colombianas y Certificación. Investiga y dictamina normas mínimas de protección contra incendio para la protección de la vida humana y los bienes de la compañía.

Vistronica
Tienda virtual de electronica

ÍTEM A EVALUAR	NORMAS DE REFERENCIA
	• NTC 3324. Higiene y Seguridad. Generalidades. Recomendaciones para la organización, el entrenamiento y los equipos para brigadas contra incendio, privadas.
Evacuación	• NFPA 101 Código de seguridad humana • NTC 1700. Higiene y Seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación. • NTC 4081 Requisitos para la presurización de medios de escape y ascensores en edificaciones.
Riesgo Eléctrico	• NTC 2050 Código eléctrico colombiano • NTC 1340 Niveles de tensión eléctrica

4.3 INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

4.3.1 LOCALIZACIÓN

La empresa VISTRONICA S.A.S. se encuentra ubicada en el departamento de Cundinamarca, en la ciudad de Fusagasugá.

La sede principal se ubica bajo la dirección, de Calle 17ª · 14 – 76 Piedra Grande (Dirección Antigua) - Calle 17b 14 – 42 Piedra Grande (Dirección Nueva); se encuentra ubicada las instalaciones de VISTRONICA S.A.S., rodeada por casas y vías pavimentada.

4.3.2 GEOLOCALIZACIÓN

- **Sede Principal:** se muestra la ubicación de VISTRONICA S.A.S. sede principal. (Tomado de www.google.es/maps).





4.3.3 UBICACIÓN URBANA

- Ambiente Socioeconómico:

El sector en donde se encuentra ubicada la sede de la **EMPRESA VISTRONICA S.A.S.**, es un sector de mayoría residencial, además de encontrarse establecimientos comerciales lo que genera una alta afluencia de personas y vehículos.

4.3.4 ACTIVIDAD ECONOMICA

Actualmente solo nos dedicamos a la importación y comercialización de circuitos electrónicos.

Entre las categorías de productos tenemos:

- Aeromodelismo
- Arduino

- Baterías
- Board de desarrollo
- Componentes activos
- Componentes pasivos
- Comunicaciones
- Conectores, cables y switches
- Display
- Domótica
- Fuentes de voltajes
- Herramientas
- Impresora 3d y cnc
- Lounchpad
- Módulos
- Optoelectrónica
- Raspberry pi
- Sensores
- Potencias
- Robótica
- Válvulas
- Sonido

4.3.5 RECURSOS INTERNOS

La empresa cuenta con los elementos adecuados en cantidad y calidad para la atención de emergencias como lo son:

- Camilla con Inmovilizador Cervical
- Extintores de Solkaflam y CO2
- Botiquín tipo B
- Ruta de Evacuación Señalizada
- Plano de Evacuación

Todos los elementos cumplen con las normas vigentes aplicables.

4.3.5.1 RECURSOS HUMANOS

La empresa cuenta con una persona encargada del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, quien está apoyada por el COPASST y la brigada de emergencia.

4.4. ANÁLISIS DE AMENAZAS Y DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

4.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Identificar y evaluar cuáles son los eventos o condiciones que pueden llegar a ocasionar cualquier tipo de emergencia en VISTRONICA S.A.S., con el fin de establecer las medidas de prevención y control de los riesgos asociados con la ubicación y actividades de la empresa.

4.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida o afectación directa al ser humano y al medio ambiente.

- Sugerir las recomendaciones específicas y generales a que haya lugar para la mitigación de la vulnerabilidad, mediante la implementación de un programa de prevención y preparación en caso de emergencia.

4.5. METODOLOGIA DE TRABAJO

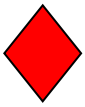
La metodología escogida fue la sugerida para el Plan de Emergencias por el IDIGER.

4.5.1 ANALISIS DE AMENAZAS

Se aplicó el modelo de visita a las instalaciones de la empresa, donde se incorporaron los siguientes aspectos:

Revisión de la información en cuanto a datos generales e información de antecedentes de eventos ocurridos en el pasado.

Igualmente se llevó a cabo una visita de observación a las instalaciones para identificar amenazas. Se realizó una revisión bibliográfica de la posible ocurrencia de un evento natural como lo es la amenaza sísmica y las amenazas antrópicas o provocadas por el hombre, tanto internas como externas, y que pueden manifestarse en un sitio específico y en un determinado tiempo, consolidándose en un inventario general de amenazas. Una vez identificadas, se procedió a definirlas, utilizando información técnica y científica y de eventos ocurridos en el pasado y se calificó de forma cualitativa con base en la siguiente escala:

EVENTO	DESCRIPCION	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno del cual existen razones para pensar que puede suceder o que es factible, aunque no existen razones históricas y científicas para pensar que este sucederá en poco tiempo o la intensidad del mismo sea alta. Se le asigna el color	**VERDE** 
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos y científicos sólidos para creer que sucederá en un rango de tiempo relativamente corto. Se le asigna el color	**AMARILLO** 
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir, de acuerdo a estudios técnicos o científicos o por que antes ha ocurrido. Se le asigna el color	**ROJO** 

Esta información se encuentra consignada en el - Cuadro N° 1 Clasificación de amenazas.

4.5.1.2. CLASIFICACION DE AMENAZAS

Las principales amenazas identificadas en las instalaciones de las sedes de VISTRONICA S.A.S. S.A:

Cuadro No. 1 Identificación de amenazas

Amenaza	Causa	Posibles áreas afectadas	Calificación
Origen Tecnológico			
Incendio	Corto circuito	Todas las áreas	Posible
Fallas de equipos y sistemas	Por vida útil Por falta de mantenimiento	Todas las áreas	Probable
Accidente vehicular	Exceso de velocidad Fallas mecánicas Descuido del peatón	Gestión humana – servicios generales. Gestión comercial	Probable

Amenaza	Causa	Posibles áreas afectadas	Calificación
Electrocución	Presencia de cables de alto voltaje frente a la empresa	Servicios Generales Contratistas	Probable
Inundación	Daño en tuberías de agua potable Descuido	Cocina, baños, parqueadero	Posible
Colapso de estructuras	Descuido Daño en la estructura- falta de mantenimiento	Todas las áreas	Posible
Residuos Ordinarios	Almacenamiento Inadecuado Incumplimiento por parte de la empresa encargada de la disposición	Lavado de Material Garaje	Posible
Origen Social			
Terrorismo	Personas al margen de la ley	Todas las áreas	posible
Hurto	Personas al margen de la ley	Todas las áreas	Posible
Origen Natural			
Movimiento sísmico	Natural	Todas las áreas	posible
Lluvias fuertes y granizadas	Natural	Parqueadero Terraza- canales	Probable
Descargas eléctricas	Natural	Equipos eléctricos	Posible
Inundaciones	Natural	Todas las áreas	Posible

4.5.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

El análisis de vulnerabilidad es un proceso mediante el cual la empresa determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza especifica.

Está directamente relacionado con la organización interna que esta tiene para prevenir o controlar aquellos factores que originan el peligro al igual que su preparación para minimizar las consecuencias una vez se suceden los hechos. Para el análisis de vulnerabilidad se incluyeron los elementos sometidos a riesgo tales como: personas, recursos, sistemas y procesos.

CRITERIO A CALIFICAR	PUNTO A CALIFICAR
Personas	• Organización • Capacitación • Dotación

PUNTAJE	VALORACIÓN
0.0	Se cuenta con suficientes elementos
0.5	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de consecución
1.0	Cuando se carece completamente o no se cuenta con recursos
Recursos	• Materiales • Edificación • Equipos
Sistemas y procesos	• Servicios públicos • Sistemas alternos • Sistemas de recuperación

Calificación de aspectos a los riesgos sometidos al análisis de vulnerabilidad, de los anteriores criterios mencionados.

Calificación discriminada de cada uno de los criterios a calificar del análisis de vulnerabilidad.

- Para la calificación de las personas se utiliza la siguiente tabla:

POSIBLES CAUSAS	COLOR	VALOR
Sin lesiones o lesiones menores que no generan atención médica y no generan incapacidad	VERDE	**0.0**

Lesiones que obligan la atención en un centro hospitalario, se genera incapacidad, lesiones con secuelas pero sin invalidez	AMARILLO	0.5
Invalidez o muerte	ROJO	1.0

- Para la calificación de los recursos se utiliza la siguiente tabla:

POSIBLES CAUSAS	COLOR	VALOR
Sin perdidas tangibles o perdidas tangibles hasta 1 nómina mensual/ Impacto ambiental bajo (Hay alteración mínima de los componentes ambientales)	VERDE	0.0
Perdidas tangibles entre 1 y 6 nóminas mensuales/ Impacto ambiental moderado (Se presenta alteración moderada en los componentes ambientales)	AMARILLO	0.5
Perdidas tangibles más Para la calificación de los Sistemas y Procesos se utiliza la siguiente tabla de 6 nóminas mensuales/Impacto ambiental Alto (Se asocia a destrucción del Medio Ambiente)	ROJO	1.0

Para la calificación de los sistemas y procesos se utiliza la siguiente tabla:

POSIBLES CAUSAS	COLOR	VALOR
Las consecuencias son moderadas, afectan levemente a la empresa, se puede seguir laborando / El área de influencia del impacto puntual: El impacto queda confinado dentro del área de influencia.	VERDE	0.0
Las consecuencias son catalogadas como graves, los daños son considerables, se tardara días en iniciar labores nuevamente/ Área de Influencia del Impacto ambiental Local: Transciende los límites del área de influencia, afecta un cuerpo de agua, el suelo, genera un residuo especial peligroso	AMARILLO	0.5
Las consecuencias son de gran magnitud, se afecta en forma total, lo que obliga a realizar cierre parcial o total de la empresa, mientras se realizan las reparaciones necesarias para volver a laborar / Área de Influencia del impacto ambiental Regional: Tiene consecuencias	ROJO	1.0

a nivel regional		

4.5.2.1 CONSOLIDADO ANALISIS DE VULNERABILIDAD POR RIESGO

Cada una de los criterios considerados como vulnerables son relacionados con las amenazas descritas anteriormente y posteriormente se les asigna una calificación con respecto a la Amenaza. Una vez calificado cada uno de los elementos se procedió a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:

PUNTAJE	INTERPRETACION	COLOR
0.0 - 1.0	**Baja**	**Verde**
1.1 - 2.0	**Media**	**Amarilla**
2.1 - 3.0	**Alta**	**Rojo**

4.5.3.1. INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

AMENAZAS	PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS	TOTAL	INTERPRETACION
ORIGEN SOCIAL					
Terrorismo	0.0	0.0	0.0	0.0	BAJA
Hurto	0.0	1.0	0.5	1.5	MEDIA
ORIGEN NATURAL					
Movimiento sísmico	0.5	1.0	1.0	2.5	ALTA
Lluvias fuertes y granizadas	0.0	0.5	0.5	1.0	BAJA
Descargas eléctricas	0.0	1.0	0.5	1.5	MEDIA
Inundaciones	0.0	0.5	0.5	1.0	BAJA

AMENAZAS	PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS	TOTAL	INTERPRETACION
TECNOLOGICOS					
Incendio	0.0	1.0	0.5	1.5	MEDIA
Falla de Equipos	0.0	1.0	1.0	2.0	MEDIA
Accidente vehicular	0.5	1.0	0.0	1.5	MEDIA
Inundación	0.0	0.5	0.0	0.5	BAJA
Colapso de estructuras	0.0	0.5	0.0	0.5	BAJA
Electrocución	1.0	0.5	0.0	1.5	MEDIA
Residuos Ordinarios	0.0	0.5	0.5	1.0	BAJA

4.5.3. NIVEL DE RIESGO

4.5.3.1. INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Una vez determinada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representó por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo: personas, recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:

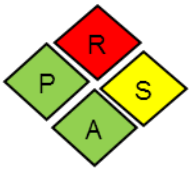
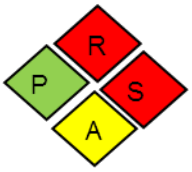
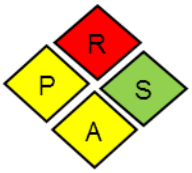
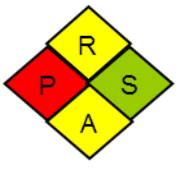
2 ó 4 rombos en rojo, el riesgo es alto y significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, economía, infraestructura y el medio ambiente.

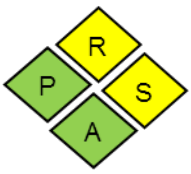
1 o 2 rombos rojos o 4 amarillo, el riesgo es medio, lo cual significa que del 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son calificados como

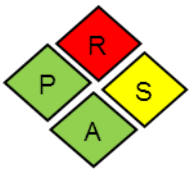
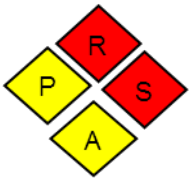
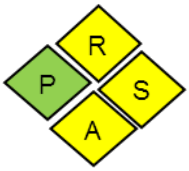
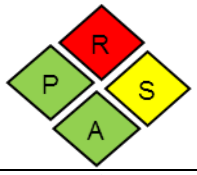
medios, por lo tanto las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes, el riesgo es bajo, lo cual significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.

4.5.3.1.1 IDENTIFICACION DEL RIESGO EN VISTRONICA S.A.S.

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Incendio		**BAJO**
Falla de Equipos		**ALTO**
Accidente vehicular		**BAJO**
Inundación		**BAJO**
Colapso de estructuras		**BAJO**
Electrocución		**MEDIO**

Residuos Ordinarios		**BAJO**
Terrorismo		**BAJO**

Hurto		**BAJO**
Movimiento sísmico		**ALTO**
Lluvias fuertes y granizadas		**BAJO**
Descargas eléctricas		**BAJO**
Inundaciones		**BAJO**

4.6 COMITÉ DE EMERGENCIAS

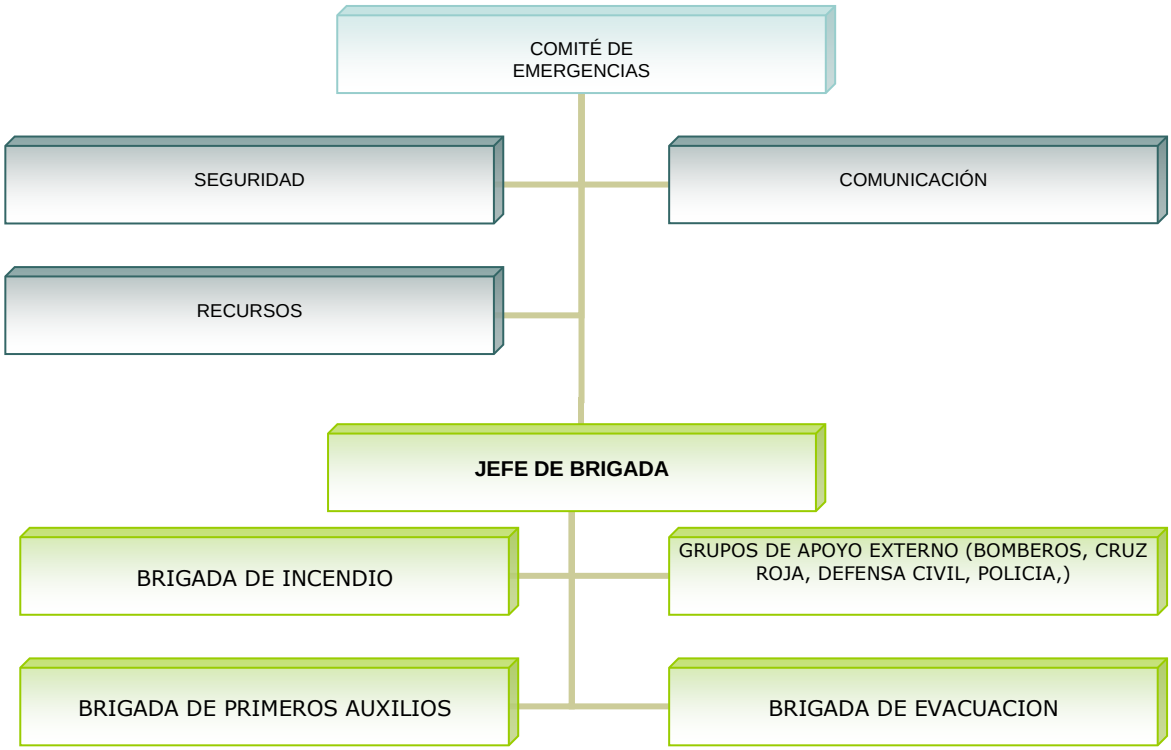
4.6.1 INTEGRANTES

Para **VISTRONICA S.A.S.**, el comité de emergencias esta integrado por cuatro personas: Gerente General, Asesora de Ventas, Jefe de Bodega y Gestor de seguridad y salud en el trabajo.

Como coordinador de seguridad y comisión técnica se definió al Jefe de Bodega, para coordinar la comisión de recursos se designó al Gerente General, para coordinar la comisión de información a la Asesora de Ventas y para coordinar el programa se designó al Gestor SST.

4.7.2 ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE EMERGENCIA

El Comité de Emergencias es el organismo encargado de gestionar y administrar el plan de emergencias de **VISTRONICA S.A.S.** y sus sedes en lo relacionado con "el antes", "el durante" y "el después" de una emergencia.



4.7.3 BRIGADA DE EMERGENCIAS

La brigada de emergencias tiene como propósito prevenir y controlar situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas y/o daños a los bienes de la empresa. VISTRONICA S.A.S., cuenta con una brigada de emergencia entrenada. En el Formato "Integrantes brigada de emergencia" se registran y actualizan los datos de los brigadistas, y el documento se puede encontrar en el área SST.

4.7.3.1 CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE EMERGENCIAS

Para conformar la brigada de VISTRONICA S.A.S. el aspirante cumplirá con los siguientes requisitos:

- Experiencia: Ser trabajador vinculado de tres meses continuos, directamente o indirectamente.
- Liderazgo.
- Permanencia en el área.
- Disponibilidad para abandonar su puesto de trabajo.
- Capacidad para el trabajo de equipo.
- Habilidades: Ser física y Psicológicamente apto.
- Aprobar examen de ingreso.

El ingreso y retiro de la brigada son actos totalmente voluntarios por parte del integrante, pero su permanencia y labor son responsabilidad y manejo de la empresa.

En Seguridad y Salud en el Trabajo, reposan las hojas de vida de los brigadistas según formato "Hoja de vida del brigadista"

Gestor del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con la ayuda de los brigadistas serán los encargados del control y la revisión periódica de extintores y botiquines, utilizando los siguientes formatos:

- Inspección de extintores.
- Inspección de Botiquines.

4.7.3.3 PLAN DE ACCIONES FORMATIVAS

Su función es brindar a todos los ocupantes de la empresa los conocimientos básicos en el campo de la preparación para emergencias, con el fin de que puedan reaccionar ante una situación y contribuir de esta forma a su situación y a la de toda la población.

Este plan de acciones formativas está basado en:

- **Educación individual (100% del personal)**

Cuadro No.02 Educación individual

Tema	Intensidad horaria	Frecuencia	Indicador de gestión
Procedimientos en caso de emergencia	Una hora	Anual	Número de empleados X 100% número de capacitados
Manejo de extintores	Media hora	Anual	
Plan de evacuación	Media hora	Anual	
Riesgo Químico	1 hora	Anual	

- **Capacitación a comité de emergencia**

Cuadro No. 03 Capacitación a comité de emergencia

Tema	Intensidad horaria	Frecuencia	Indicador de gestión
Criterios para evacuar	1 hora	Anual	Número de integrantes comité X 100% número de capacitados
Funciones comité	1 hora	Anual	
Plan de emergencia	1 hora	Anual	
Teoría del fuego y práctica de extintores	2 horas	Anual	
Actuación en emergencias químicas (derrames, fugas)	2 horas	Anual	
Simulacro de evacuación	2 horas	Anual	

- **Capacitación a brigadas**

Cuadro No. 03 Capacitación a brigadas

Tema	Intensidad horaria	Frecuencia	Indicador de gestión
Evacuación	4 horas	Anual	No. De brigadistas X 100 % No. De capacitados
Incendios	6 horas	Anual	
Primeros auxilios	8 horas	Anual	
Liderazgo y trabajo en equipo	2 horas	Anual	
Emergencia ambiental	2 horas	Anual	
Rescate	4 horas	Anual	
Inspecciones planeadas	2 horas	Anual	

4.8. PLAN DE EVACUACIÓN EN EMERGENCIAS

Los planes de evacuación se diseñaron en base a las características especiales de cada una de las sedes de VISTRONICA S.A.S.

4.9 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Los procedimientos operativos normalizados son protocolos que permiten dar un orden de las acciones a ejecutar antes, durante y después de una emergencia. Es de vital importancia su divulgación y estricto seguimiento para lograr una coordinación efectiva en los eventos de emergencia se presentan los procedimientos operativos normalizados para incendios, sismo, atraco, bomba y para las acciones a ejecutar por el personal en general durante una emergencia.

4.10 DIRECTORIO TELEFONICO PARA EMERGENCIAS VISTRONICA

- En el formato “Directorio telefónico para emergencias” se actualizan los números telefónicos usados en caso de emergencia, los cuales deben permanecer disponibles en lugares de fácil acceso. El original de este formato se encuentra ubicado en la Base de Datos de Seguridad y Salud en el trabajo y como mínimo una copia debe permanecer en recepción y deben actualizarse periódicamente.

PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
LISTADO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA

La información contenida en este listado esta sujeta a cambios por parte de **VISTRONICA S.A.S** teniendo en cuenta la ubicación de cada sede y las entidades del nivel distrital facultadas para la atención de emergencias.

No.	ENTIDAD	TELÉFONOS
1	**Número Único de Seguridad y Emergencias**	**123**
2	**Ambulancias Hospital San Rafael**	**8676444**

3	**Ambulancia Multiasistir (Particular)**	**8675862**
4	**cuadrante 3 de piedra grande**	**3213904939**
5	**Bomberos Fusagasuga**	**3115853577**
6	**Alcaldia de Fusagasuga**	**886 81 81**
7	**Empresa de acueducto Fusagasuga**	**8679877**
8	**Batallon Sumapaz Fusagasuga**	**310 4775593**
9	**ARL COLPATRIA**	**01-8000-962650 / 4235757/ 315 3356333 ó #247**

4.11 SIMULACROS

El Jefe de la brigada coordina el ensayo total o parcial del Plan de Emergencias por lo menos una vez cada año.

Posterior al simulacro y/o a la emergencia, Salud y Seguridad en el trabajo en coordinación con el Jefe de la Brigada y los brigadistas realizan el análisis del mismo determinando a la vez, la necesidad de hacer modificaciones a los documentos correspondientes.

INFORME DE LA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

VISTRONICA S.A.S

DIANA CONSTANZA CASTAÑEDA CHALA
Especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo

VISTRONICA S.A.S
Calle 17A #14-76 Barrio Piedra Grande
Colombia
Cundinamarca
Fusagasugá

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) permite que los empleadores desarrollen un proceso lógico, basado en la mejora continua, con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de sus trabajadores.

Teniendo en cuenta la importancia de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a los cuales están expuestos los trabajadores, el SG-SST más que una herramienta es un conjunto de procedimientos que permite desarrollar de manera organizada, las fases de PLANEAR, HACER, VERIFICAR y ACTUAR (ciclo PHVA), de la seguridad y salud en el trabajo en VISTRONICA.S.A.S

VISTRONICA S.A.S en cumplimiento a los establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1443 del 31 de julio 2014, el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo1072 de 2015, la Resolución 1111 de 2017, Resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente, ha constituido el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre VISTRONICA .S.A., y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones, el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

CONCEPTOS

Alta dirección: persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.

Política: intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección.

Política de la seguridad y salud en el trabajo: política para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores. y para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.

Peligro: fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.

Riesgo: efecto de la incertidumbre.

Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo: combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.

Trabajador: persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización.

2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Realizar actividades de prevención, educación y actualización del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo, mediante la planificación, la organización, la ejecución y la evaluación de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las necesidades identificadas en los conceptos de salud condiciones de trabajo, favoreciendo el bienestar integral de los trabajadores de VISTRONICA S.A.S

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Presentar las actividades ejecutadas para durante toda la vigencia 2020.
- ✓ Sustentar las intervenciones del SG-SST.
- ✓ Cuantificar el alcance y cobertura de ejecución del SG-SST.

3. ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL.

3.1. Antecedentes.

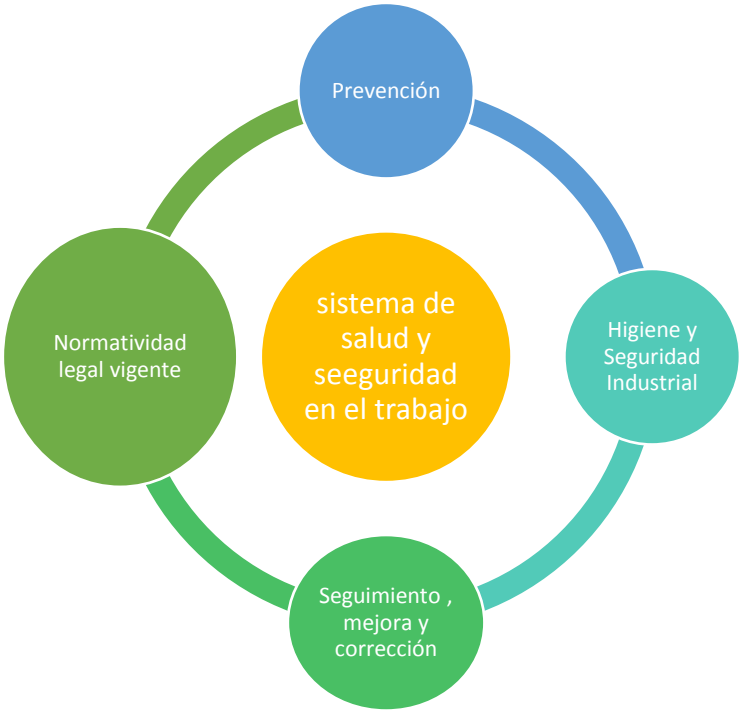
De acuerdo al Decreto 1443 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Bajo esta normativa VISTRONICA S.A.S inicia su implementación del sistema de Salud y Seguridad en el trabajo desde el año 2016, para el año 2020, la socialización de la política y objetivos del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo se realizan en enero de 2020 y para el año 2021 el 10 de enero

3.2 Marco Legal.

- ✓ Ley 1295 de 1994.
- ✓ Ley 1562 de 2012.
- ✓ Decreto 0723 de 2013.
- ✓ Decreto 1443 de 2014.
- ✓ Decreto 1072 de 2015.
- ✓ Resolución 1111 de 2017.
- ✓ Resolución 0312 de 2019.

4. ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



5. ACTIVIDADES PLAN BÁSICO LEGAL.

5.1. OBJETIVO:

Planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las necesidades de cumplimiento de normatividad legal vigente.

5.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Desarrollar las actividades preventivas y correctivas de, en forma permanente, con el fin de mejorar y mantener las condiciones de vida saludable de la población trabajadora.
- ✓ Establecer los parámetros de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- ✓ Revisar y cumplir la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.3. PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- ✓ Intervenir los riesgos y condiciones inseguras.
- ✓ Evaluar periódicamente el cumplimiento de las actividades del SG-SST.
- ✓ En el mes de diciembre de 2020, realizar la proyección de actividades para el año 2020
- ✓ El cronograma de actividades SST 2020 de VISTRONICA S.A.S es actualizado periódicamente en por lo menos una vez al mes, lo que permite llevar un control idóneo de las actividades a ejecutar.

VISTRONICA S.A.S
NIT 900726280

Versión 1	10/01/2019

OBJETIVO: Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo en Vistronica S.A.S, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO: 30/12/2019

RESPOSABLES DEL SEGUIMIENTO: DIANA CONSTANZA CASTAÑEDA CHALA

No.	CICLOPHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	RECURSOS F	RECURSOS T	RECURSOS H	ENTREGABLE	OBSERVACIONES
1	P	**Programar capacitaciones, inspecciones de seguridad y las actividades de promoción y prevención para el personal que labora en Vistronica**	Actualizar el plan de capacitaciónes de SST, el plan de trabajo anual y el programa de inspecciones de SST, que cubra a todas las partes interesadas, areas y sedes de trbajo y cubra peligros priorizados.	Actualizar el cronograma de capacitación, de inspecciones y el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo	P / R														X	Plan de capacitación en SST, plan de trabajo anual y cronograma de inspecciones vigencia 2019	
2	P	**Revisión y análisis de condiciones de salud**	Revisar el **100%** de los informes de condiciones de salud	Revisar los informes de condiciones de salud y asegurar que se cumplan las recomendaciones	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo		p / R	p / R							p / R	p / R	p / R			X	Informe de condiciones de salud	
3	P	**Revisión y análisis de la Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales aplicables en SST**	Cumplir con el 100% de los requisitos legales aplicables	Actualizar los requisitos legales aplicables a la entidad y diligenciar la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales para su cumplimiento.	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo	P / R						P / R					P / R			X	Matriz de requisitos legales.	
4	P	**Revisión de la política integrada**	Revisar la Política de gestión integral	Actualizar de ser necesario la Política de seguridad y salud en el trabajo debidamente firmada y fechada.	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo								P / R							X	Política integrada con el componente obligatorio de SST.	
5	P	**Revisión y actualización del plan de prevención,**	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias actualizado	Revisar y/o actualizar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias d	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo										P / R			X	X	X	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias revisado y socializado con las partes interesadas.	
6	P	**Revisión de profesiograma.**	Desarrollar los examenes médicos ocupacionales de acuerdo al profesiograma establecido.	Revisar y actualizar si es necesario el profesiograma.	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo											P / R		X		X	Profesiograma.	
7	P	**Asignación de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el SG-SST.**	Proyectar la asignación del presupuesto que permita el desarrollo del SG-SST.	Proyectar presupuesto que permita el desarrollo del SG-SST revisado y aprobado	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo	P / R						P / R								X	Presupuesto definido por el profesional de SST	
8	H	**Revisión y análisis de la Matriz de identificación de peligros,valoración de riesgos**	Actualizar el 100% del contenido de la Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos	Actualizar la Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo					P / R										X	Matriz actualzaida.	
9	H	**Implementar las medidas de intervención y control definidas en la matriz de peligros y riesgos, de acuerdo a la priorización establecida en dicho documento para cada peligro y riesgo identificado.**	Ejecutar el 100% de los controles definidos para los peligros y riesgos priorizados y valorados como no aceptables en la matriz de peligros y riesgos.	Ejecutar las acciones (Controles administrativos , controles de ingenieria, eliminación, suustitución y/o uso de EPP) propuestas	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo						P	P	P	P	P	P	P	X	X	X	Seguimientos al plan de acción propuesto.	
10	H	**Realizar inspecciones de seguridad**	Ejecutar igual o mayor al 100% de las inspecciones de seguridad planedas	Ejecutar las inspecciones de seguridad planeadas, periódicas e informales, de acuerdo al cronograma respectivo.	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo						P / R	P / R	P / R	P / R	P / R	P / R	P / R	X	X	X	Programa de inspecciones de seguridad. Cronograma de inspecciones de seguridad.	
11	H	**Elecciones COPASST Y CONVIVENCIA 2019-2020**	Desarrollar el cronograma de eleccciosers del COPASST	Realizar la gestión para llevar a cabo las Elecciones del COPASST y Comité de Convivencia Laboral 2019-2020	Asesor Externo Salud y Seguridad en el trabajo	P / R														X	Actas de apertura y cierre de votaciones. Resolución COPASST 2020-2022 y cronogram de actividades.	

VISTRONICA S.A.S
Calle 17A #14-76 Barrio Piedra Grande
Cundinamarca
Fusagasugá

| | | |

Para la vigencia 2020 se programaron 25 actividades, las cuales se ejecutaron en un 100%.

5.4. PROYECCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2020.

Teniendo en cuenta la ejecución del gasto para seguridad y salud en el trabajo en 2020, el presupuesto se proyectó, en conjunto con la Subgerente de VISTRONICA S.A.S Leidy Carolina Cedeño Chala. Este es con el fin de ejecutar las actividades necesarias para ejecutar adecuadamente el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por el VISTRONICA

Vistronica
Tienda virtual de electronica

PRESUPUESTO SG-SST				
SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			VERSION 1	
PRESUPUESTO SG-SST		FECHA: 10 DE ENERO DE 2020		
PRESUPUESTO SG-SST				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA				
Examen Médico Ocupacional	Unidad	19	$ 25.000	$ 475.000
Visiometria	Unidad	19	$ 10.000	$ 190.000
Audiometría	Unidad	19	$ 10.000	$ 190.000
ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS				
Reposición de elementos de botiquín tipo B	Unidad	10	$ 3.000	$ 30.000
PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Protector Auditivo	Unidad	1	$ 30.000	$ 30.000
Descansa Pies	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
Guantes	Par	3	$ 10.000	$ 30.000
Tapabocas N95	Unidad	24	$ 14.000	$ 336.000
Casco	Unidad	4	$ 25.000	$ 100.000
Gafas	Par	4	$ 18.000	$ 72.000
PLAN PREPARACIÓN, PREVENCION Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS				
Señales de Evacuación	Unidad	3	$ 8.000	$ 24.000
Señal de Punto de Encuentro	Unidad	1	$ 15.000	$ 15.000
Distintivos de Brigadistas	Unidad	1	$ 15.000	$ 15.000
Revisión y Recarga de Extintores Solkaflam	Unidad	1	$ 60.000	$ 60.000
Revisión y Recarga de Extintores C02	Unidad	4	$ 80.000	$ 320.000
ASESORIA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
Asesoria en SGSST	Unidad	12	$ 300.000	$ 3.600.000
Capacitación a Brigadistas	Unidad	2	$ 100.000	$ 200.000
Papelería	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
TOTAL				$ 5.737.000

VISTRONICA S.A.S
Calle 17A #14-76 Barrio Piedra Grande
Cundinamarca
Fusagasugá

5.5. PLAN DE FORMACIÓN INDUCCIÓN, RE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN.

El objetivo de la inducción, re inducción y capacitación es desarrollar capacidades, liderazgo y competencias en los trabajadores de VISTRONICA S.A.S, dichas capacitaciones buscan que se adquiera conocimientos

5.5.1. INDUCCIÓN – RE INDUCCIÓN.

En el mes de enero de 2020 se programó la Re Inducción al personal de VISTRONICA S.A.S en ésta se incluyeron todos los funcionarios.

5.5.2. CAPACITACIÓN.

Se ejecutaron todas las capacitaciones programadas, entre las cuales se incluyen las capacitaciones de brigadistas, capacitación en primeros auxilios, transporte y rescate de heridos, uso de extintores, incendios; Sin embargo, las actividades tuvieron que modificarse en fechas y al ámbito virtual por la eventual llegada del virus COVID-19, donde a partir de marzo se cerraron algunas actividades económicas a nivel nacional y se limitaron las reuniones grupales.

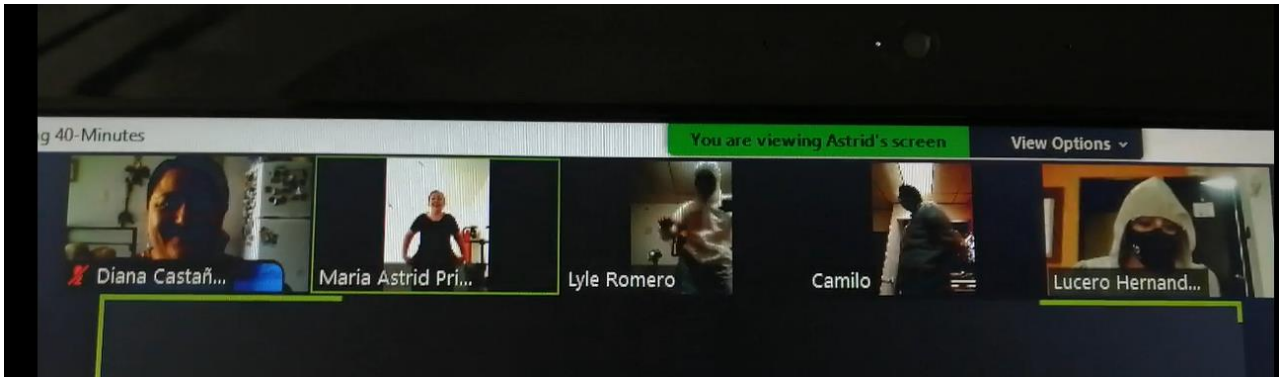


6. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

Llamado también Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.

6.1. OBJETIVO.

Mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores de VISTR0NICA S.A.S, entre las actividades se desarrollaron actividades de organización a fin de mantener en correcto orden y aseo puestos de trabajo y áreas comunes



6.3. ACTUALIZACIÓN DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA.

En el mes de noviembre se realiza la actualización de la tabla de descripción sociodemográfica, que incluye datos de salario, composición familiar, tipo de sangre, enfermedades crónicas, la cual es de uso confidencial

6.4. AUSENTISMO POR ENFERMEDAD COMÚN, ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INICIO	FINALIZACION	MES	DIAS	DESCRIPCION DIAGNOSTICO
35254290	Edyd Herrera Bautista	Servicios generales	4/11/2020	6/11/2020	NOVIEMBRE	2	COVID 19 VIRUS NO IDENTIFICADO
1069739517	Millan Arley Llanos Gualteros	Jefe de Desarrollo	25/10/2020	6/11/2020	NOVIEMBRE	14	SE GENERÓ AISLAMIENTO CON REPORTE, NO CUENTA CON SOPORTE DEL ASEGURADOR
1069750857	Joel Santiago Cubillos	Ingeniero Electrónico	23/11/2020	1/12/2020	NOVIEMBRE	14	COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO
1069874893 0	Juan David Llanos Gualtero	Operador De Ensamble	26/10/2020	9/11/2020	NOVIEMBRE	14	COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO

Para el año 2020, se presentaron cuatro aislamientos de los trabajadores, los cuales acumularon en total 44 días de ausentismo, debido a dos casos sospechosos de covid 19 y dos casos confirmados

6.5. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.

La finalidad de los exámenes, es establecer una valoración de ingreso, periódico y de egreso, para los trabajadores de VISTRONICA S.A.S, dando cumplimento a la resolución 2346 de 2007, Vistronica realizó la valoración periódica de todos sus trabajadores en el mes de noviembre de 2019, para el año 2020 dado que no se presentaron ingresos ni casos que requieran un seguimiento, a fin de evitar aglomeraciones o exposiciones innecesarias se reprogramará para el año 2021.

Las recomendaciones emitidas por la IPS MEDICAL LAB, entidad donde fueron practicadas las evaluaciones médicas, fueron entregadas a cada funcionario, con lo que VISTRONICA S.A.S hace seguimiento y control.

Si algún trabajador finaliza su contrato laboral o se retira de la empresa, se entregará una carta a fin de que genere asistencia pos egreso para valoración por Medicina Laboral

6.6. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE TABACO.

La campaña se realizó de manera presencial generando recomendaciones, para la prevención de tabaco y alcohol.

Vistronica
Tienda virtual de electronica

POLÍTICA PREVENCIÓN Y CONTROL AL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y FÁRMACO DEPENDENCIA

Es política de **VISTRONICA S.A.S**. asegurar un ambiente de trabajo exento del consumo de alcohol, tabaco y fármaco dependientes, reflejando salud y bienestar a sus empleados, clientes, contratistas y demás partes interesadas, protegiendo los bienes de la empresa y evitando efectos adversos en la capacidad de desempeño, la seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general. Bajo este compromiso se fija la siguiente política como requisito a cumplir por todos los empleados, contratistas y demás partes interesadas de la empresa en funciones de trabajo dentro de las instalaciones:

- ✓ Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y fármaco dependientes, dentro de las instalaciones de la empresa, asi como durante el desarrollo de sus actividades laborales.
- ✓ Está estrictamente prohibido el uso ilícito, la posesión, distribución y venta de alcohol, tabaco y fármaco dependientes; dentro de las instalaciones de la empresa, asi como durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Por solicitud de la gerencia y/o supervisores, se podrán efectuar inspecciones no anunciadas a las instalaciones y en forma aleatoria o periódica y sin previo aviso a cualquier integrante del equipo de trabajo aplicarles pruebas de alcoholemia y fármaco dependientes. Estas pruebas se realizan durante las horas de trabajo, cuando se considere pertinente. Todo empleado o contratista podrá ser sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo.

- ✓ El rechazo a someterse a las mencionadas pruebas, así como de su resultado positivo constituye causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato.
- ✓ Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras esté en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol, fármacos dependientes o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.

Esta política también se aplicara a todos los contratistas y subcontratistas de **VISTRONICA S.A.S**, por lo cual deberán estar comprometidos con la implementación de esta política dentro de sus organizaciones.

Vistronica
Tienda virtual de electronica

7. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

7.1. OBJETIVO.

Identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. (Res. 1016/1989 art.11).

7.2. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.

- ✓ Se entregó a los brigadistas los elementos de identificación de la brigada
- ✓ Se dotó la empresa con botiquín tipo B, el cual es transportable



- En el mes de octubre se participó del simulacro nacional de respuestas a emergencias. Desde gestión del riesgo del municipio se organizó la evacuación por sismos, el cual fue virtual

7.4. PROGRAMA DE INSPECCIONES.

OBJETIVOS:

- Identificar condiciones de botiquín, camilla, extintores y uso de elementos de protección personal
- Verificar la eficiencia de las acciones correctivas.
- Tomar medidas correctivas y/o preventivas que disminuyan la exposición
- Demostrar el compromiso asumido por la administración a través de una actividad visible para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Se llevaron a cabo las siguientes inspecciones:

7.4.1. De Botiquines.

Botiquín tipo B

PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN

Responsable: Vistronica S.A.S **Fecha de Inspección:** 19/12/2020 **Área:** Vistronica S.A.S

Tipo de equipo: **Fijo:** [] **Portatil:** [x]

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	CONDICIÓN ENCONTRADA Si	No	UNIDADES #	fecha de vencimiento	CATIDAD #
1	**Antisépticos**					
1.1	Yodopovidona (Jabon quirurgico)	x		frasco x3.5 litros	21/07/2021	1
1.2	Solución Salina 250 cc ó 500 cc	x		unidad	sep-21	5
1.3	Alcohol Antiseptico Frasco por 275 ml	x		350 miltrs	oct-22	1
2	**Material de curación**					
2.1	Gasa paquetes independientes	x		Paquete X 3	10/10/20024	20
2.2	Venda Elastica 2x5 Yardas	x		unidad	oct-24	2
2.3	Venda Elastica 3x5 Yardas	x		unidad	sep-24	2
2.4	Venda Elastica 5x5 Yardas	x			ago-24	2
2.5	Esparadrapo de tela rollo de 4x5	x		unidad	dic-23	1
2.6	Baja lenguas	x		Paquete X 20	5/08/2024	2
2.7	Venda de algodón 3x5 Yardas	x		unidad	oct-24	2
2.8	Venda de algodón 5x5	x		unidad	ago-24	2
2.9	Guantes quirurgicos	x		Caja x 100	en /2024	1
2.10	Tijeras	x		unidad	na	1
2.11	Mascara de respiracion boca boca	x		unidad	na	2
2,12	Compresa de gasa	x		empaque x 100	oct-23	1

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	CONDICIÓN ENCONTRADA Si	No	Na
3.3	Lista Teléfonos de emergencia	x		
3.4	Manual Primeros Auxilios		x	
4	**Condiciones**			
4.1	Elementos vencidos		x	
4.2	Elementos deteriorados		x	
4.3	Elementos No permitidos	x		
4.4	Ubicación correcta	x		
4.5	Orden y aseo	x		
5	**Verificación del responsable del botiquín**			
5.1	¿Esta capacitada en la administración del botiquín?	x		
5.2	¿Estan bien diligenciados los formatos de utilización mensual del botiquín?	x		

7.4.2. De Extintores.







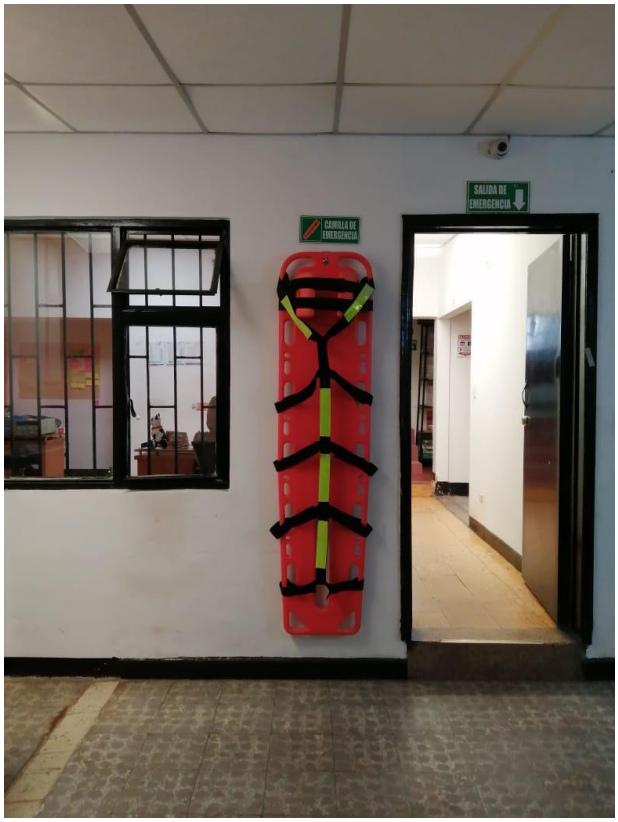
Se encontró que los extintores, no contaban con señalización, ni fácil acceso, se realizó la respectiva corrección.

PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Responsable: Diana Constanza Castañeda Chala						Fecha: 19/12/2020																			Área: VISTRONICA S.A.S Fusagasugá		
INFORMACIÓN BÁSICA							ESTADO																				
No.	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	AGENTE EXTINTOR	UBICACIÓN	RECARGA	VENCE	PINTURA		SEÑALIZACIÓN		ACCESO		VISIBILIDAD		PASADOR		MANGUERA		BOQUILLA		RECIPIENTE		MANIJA		MANOMETRO		OBSERVACIONES
							B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
2	Extintores	15 kg	CO2	BODEGA	jul-20	jul-21	X		x		X			X	X		X		X				X		X		
1	Extintores	15 kg	CO2	ENSAMBLE	sep-19	sep-20	X			x	X			X	X		X		X				X		X		No tiene señalizacion
2	Extintores	15 kg	CO2	DESARROLLO	sep-19	sep-20	X		x		X			X	X		X		X				X		X		
3	Extintores	15 kg	CO2	PASILLO DISEÑO	sep-19	sep-20	X		x		X			X	X		X		X				X		X		
4	Extintores	15 kg	CO2	COCINA	sep-19	sep-20	X			x	X			X	X		X		X				X		X		No tiene señalizacion
5	Extintores	10 kg	SOLKAFLAM	PASILLO CERCANO A OFIINA DE ATENCION AL	jul-19	julio 2020	X		x		X			X	X		X		X				X		X		

7.4.3 De Camilla



Se realiza verificación, encontrando que la camilla se encontraba con difícil acceso, se realizó ajuste, dejando la camilla de fácil acceso en caso de una emergencia.

8. SEGUIMIENTO Y MEJORA.

8.1. EVALUACIÓN FINAL.

Para esta ocasión se tuvo en cuenta el formato de la Resolución 0312 de 2019, se obtuvo como resultado una calificación del 88.5

Vistronica
Tienda virtual de electronica

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Nombre de la Entidad: VISTRONICA S.A.S. — Número de trabajadores directos: 18

Nit de la Entidad: 900.726.280-7 — Número de trabajadores contratistas: 5

Realizado por: Diana Constanza Castañeda Chala — Fecha de realización: 13 de Enero de 2021

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	3,5
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0.0	X	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	X	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	1	0	X	0	5
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2	0	X	0	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASSTA/Vigía	1	15	1	0	0	0	11
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	X	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		1	0	X	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		0	0.0	X	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0.0	X	0	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	0	0	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	0	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1		1	0	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	0	0.0	0	0	1
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		0	0.0	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	6
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0	0	18
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0	
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		0	0	5	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	5	0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5	0	0	0	15
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0	0	
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25	0	0	0	2,5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0.0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25	0	0	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	X	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	0	7,5
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		0	0.0	0	0	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5	0	0	0	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		2,5	0	0	0	
TOTALES					**100**					**88,5**

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST

VISTRONICA S.A.S
Calle 17A #14-76 Barrio Piedra Grande
Cundinamarca
Fusagasugá

CONCLUSIONES

Se evidencia un avance importante de la empresa en cuanto a las actividades preventivas para garantizar las medidas de prevención de los trabajadores, tales como señalización adecuada, uso de elementos de protección personal, realización de capacitaciones, se logró el cierre del año 2020 con una calificación del 88.5%, que es aceptable en la realización de actividades, en apoyo con la ARL Sura, se continuará trabajando en continuar a fin de cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019 del SG-SST que tiene por objeto *"el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST".*

Se debe continuar con el desarrollo de las actividades de capacitación, inspección y control.

RECOMENDACIONES

Una vez efectuada el seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, de conformidad con la Resolución 312 de 2019 y obtenidos los resultados presentados en este informe, se recomienda:

1. Se debe enfatizar en el uso de los elementos a los brigadistas, dado que, pese a la entrega de la dotación para brigadistas, se recomienda el uso constante de los mismos.

2. Se debe señalizar el punto de encuentro de la sede.
3. Realizar seguimiento constante al uso de los elementos de protección personal.
4. Solicitar apoyo de la ARL, para reforzar las capacitaciones a los trabajadores
5. Solicitar apoyo de la ARL, en cuanto a las asesorías anuales
6. Fortalecer el plan de vigilancia epidemiológica

Cordialmente;



DIANA CONSTANZA CASTAÑEDA CHALA

Especialista en Salud y Seguridad en el trabajo

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	22/06/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	Pasto
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope		
COD CENTRO DE COSTO:	953610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2387842	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	6/04/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	VISTRONICA SAS - ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	NIT. 900726280-7 - CC 1.069.733.345		
VALOR TOTAL:	1.986.092		
FECHA DE VENCIMIENTO:	6/06/2021		

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de componentes electrónicos requeridos para la ejecución del proyecto titulado "Diseño e Implementación de un sistema de agricultura 4.0, relacionado con aplicaciones Big Data e Internet de las cosas (IoT) 8837-SGPS-2021", que se desarrolla en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	14

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Los elementos serán usados para la implmenentación del proyecto y quedarán integrados al sistema entregado.

Dado que el proyecto entrega un prototipo, que estará sujeto a pruebas y condiciones ambientales que podrían afectar el estado de los elementos, se solicita ingresar los componentes como elementos de consumo.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Orlando David Orbes Gómez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	12999903		
CORREO INSTITUCIONAL	oorbes@sena.edu.co		
CARGO	Instructor de Electrónica Moderna G20	N° DE CONTACTO	3162997910

NIT 900,726,280-7
Responsable de IVA.
Actividad Economica 4791 Tarifa 7 X 1000
Favor abstenerse de practicar retención de ICA
si no pertenecen a la ciudad de
FUSAGASUGA.

FACTURA PROFORMA
PRO038463

Señor (es)
SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA
NIT/C.C 899999034
Dirección CL 57 N. 8-69
Telefono(s)
Ciudad Pasto

Fecha de Factura	Fecha vencimiento	CONDICIONES DE PAGO
03 06 2021 Dia Mes Año	03 06 2021 Dia Mes Año	CREDITO

ORDEN DE COMPRA

REMISION Nº

Referencia	DESCRPCION	Cant.	VR. unitario	VALOR TOTAL
VIS1785	ITEM 1 Board Tarjeta de desarrollo Esp32 con las siguientes características Voltaje de Alimentación DC: 2.2V a 3.6V. Procesador de 240 MHz de doble núcleo microcontrolador con 600 DMIPS de Tensilica LX6. Memoria ROM de 448 kBytes Memoria. SRAM de 520kBytes. 18 ADC de 12 bits. 2 DAC de 8 bits. 10 pines sensores de contacto. 16 PWM. 20 Entradas y salidas digitales. 802.11BGN WiFi HT40. Integrado Bluetooth modo dual (clásico y BLE). 16 MByte flash..Rango de temperatura en funcionamiento: menos 40 grados C a 125 grados C. Soporta sniffer, estación, softAP y modos de Wi Fi direct. Velocidad de datos máxima de 150 Mbps a 11n HT40, 72 Mbps a HT20 11n, 54 Mbps a 11g, y 11 Mbps a 11b. Potencia de transmisión máxima de 19.5 dbm 11b, 16.5 dBm a 11g, 15.5 dBm a 11n. Sensibilidad del receptor menos 98 dBm mínimo. 135 Mbps de rendimiento sostenido UDP. Wi-fi 802.11 b g n e i. 802.11 n (2.4 GHz), de hasta 150 Mbps. 802.11 e: tecnología QoS para multimedia inalámbrico. 802.11 que las características de Tensilica LX6. Memoria ROM de 448 kBytes Memoria. SRAM de 520kBytes. 18 ADC de 12 bits. 2 DAC de 8 bits. 10 pines sensores de contacto. 16 PWM. 20 Entradas y salidas digitales. 802.11BGN WiFi HT40. Integrado Bluetooth modo dual (clásico y BLE). 16 MByte flash..Rango de temperatura en funcionamiento: menos 40 grados C a 125 grados C. Soporta sniffer, estación, softAP y modos de Wi Fi direct. Velocidad de datos máxima de 150 Mbps a 11n HT40, 72 Mbps a HT20 11n, 54 Mbps a 11g, y 11 Mbps a 11b. Potencia de transmisión máxima de 19.5 dbm 11b, 16.5 dBm a 11g, 15.5 dBm a 11n. Sensibilidad del receptor menos 98 dBm mínimo. 135 Mbps de rendimiento sostenido UDP. Wi-fi 802.11 b g n e i. 802.11 n (2.4 GHz), de hasta 150 Mbps. 802.11 e: tecnología QoS para multimedia inalámbrico. 802.11 que las características de seguridad: pre-autenticación y TSN. Wi-Fi Protected Access (WPA) WPA2 WPA2 Enterprise Wi Fi Protected Setup (WPS) infraestructura BSS Estación de modo/modo SoftAP. Wi-Fi Direct (P2P), P2P Descubrimiento, Propietario Del Grupo y el modo de Administración De Energía P2P P2P. Bluetooth v4.2 BR EDR BLE. (ANEXAR FICHA TECNICA)	9	$27.720,17	$249.481,51

VIS1785	ITEM 2 Medidor de: PH, HUMEDAD, LUZ Y TEMPERATURA: Fuente de alimentación: una batería de bloque de 9 V (si incluida), Color: amarillo más negro, Tamaño de unidad principal: Approx.122 x 63x36mm (L x W x H), Tamaño de la sonda de prueba: Approx.5 x 200mm (D x L). indicador Luz solar (9 niveles) low, menos low, mas low , N, menos N , mas N, HGH, menos HGH, mas HGH. Indicador Humedad (5 niveles) mas dry, dry, N, Wet; mas Wet Valor de pH (12 niveles) 3.5 a 9.0 (resolución de la pantalla 0.5) Temperatura menos 9 grados C a mas 50 grados C (Resolución de la pantalla 1 grado C. (ANEXAR FICHA TECNICA)	3	$ 122.217,65	$ 366.652,94
VIS1785	ITEM 3 sensor NPK, El sensor 3-en-uno de nitrógeno, fósforo y potasio del suelo. Puede ser enterrado en el suelo, resistente a la electrólisis a largo plazo, a la corrosión, a las macetas	2	$526.425,21	$1.579.275,63

SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN **PESOS MCTE**

ESTA FACTURA SE ASIMILA A SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SON PROTESTO (ARTICULO 774 DEL C.C.). DESPUES DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERÉS DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE (ARTICULOS 883-884 DEL C.C.). EL CLIENTE HACE CONSTAR QUE LA ACEPTACIÓN DE ESTA FACTURA POR PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR, IMPLICA NO SOLAMENTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS Y/O LA MERCANCÍA SINO QUE ESTA PERSONA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR AQUEL, PARA FIRMAR, RECIBIR Y OBLIGAR, SIN PREJUICIO DE LOS PREVISTO EL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES Y COMPLEMENTARIAS.

RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA NO. ° 18763004097381 FECHA 7/02/2020 HABILITADA DEL FVE 1 AL FVE11000 VIGENCIA 24MESES.
FAVOR CONSIGNAR O TRANSFERIR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NO. 264 324 50895 ANOMBRE DEVISTRONICASAS

Método de pago	Cuenta por Cobrar	$1.986.092,00
Transportista	Deprisa	

Total Productos	$1.668.984,87
Total (Imp. excl.)	**$1.668.984,87**
Total impuesto	**$317.107,13**
Total	**$1.986.092,00**

NOTAS FINALES:
Declaro bajo gravedad de juramento que no he vinculado ni contrtado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o descontinuos correspondientes al mes de Junio de 2021, según contrato #$36-02-00-052-953610; CO1.PCCNTR.2387842; jsierrac@sena.edu.co#$

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMP

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 21332 Fecha Movimiento 07/07/2021 11:
Fecha Ratificación 07/07/2021 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900726280		VISTRONICA S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
12748826		JHON EDUARDO SIERRA CHAVEZ

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: CO1.PCCN Fecha: 06/04/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2387842 VISTRONICA S.A.S. NIT. 900.726.280 - 7 FACTURA No. FVE-1494

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
3	5	130	237396	INSUMOS ELECTRICOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE SENSOR	CTO CO1.PCCNTR.2387842 VISTRONICA S.A.S	MARCA:VISTRONICA 2387842 SERIAL:N/A MODELO:FACT FVE-1494 OBSERVACIONES:3. SENSOR NPK, EL SENSOR 3-EN-UNO DE NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO DEL SUELO. PUEDE SER ENTERRADO EN EL SUELO, RESISTENTE A LA ELECTRÓLISIS A LARGO PLAZO, A LA CORROSIÓN, A LAS MACETAS AL VACÍO,	UNIDAD	2,00	$ 526.425,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.052.850,42
										Total Grupo		$ 1.052.850,42
1	5	132	282560	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE TARJETA DE DESARROLLO	CTO CO1.PCCNTR.2387842 VISTRONICA S.A.S	MARCA:VISTRONICA 2387842 SERIAL:N/A MODELO:FACT FVE-1494 OBSERVACIONES:1. TARJETA DE DESARROLLO ESP32 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DC: 2.2V A 3.6V. PROCESADOR DE 240 MHZ DE DOBLE NÚCLEO MICROCONTROLADOR CON 600 DMIPS DE	UNIDAD	9,00	$ 27.720,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 249.481,53
										Total Grupo		$ 249.481,53
2	5	141	287807	MEDIDOR DE AGUA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE MEDIDOR DE PUREZA Y PH DEL AGUA	CTO CO1.PCCNTR.2387842 VISTRONICA S.A.S	MARCA:VISTRONICA 2387842 SERIAL:N/A MODELO:FACT FVE-1494 OBSERVACIONES:2. MEDIDOR DE: PH, HUMEDAD, LUZ Y TEMPERATURA: FUENTE DE ALIMENTACIÓN: UNA BATERÍA DE BLOQUE DE 9 V (SI INCLUIDA), COLOR: AMARILLO MÁS NEGRO, TAMAÑO DE UNIDAD PRINCIPAL: APPROX.122 X 63X36MM (L X	UNIDAD	3,00	$ 122.217,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 366.652,95
										Total Grupo		$ 366.652,95
SON: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/cte CON 90/100 CTVS												$ 1.668.984,90

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMP

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 21332 Fecha Movimiento 07/07/2021 11:
Fecha Ratificación 07/07/2021 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900726280		VISTRONICA S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
12748826		JHON EDUARDO SIERRA CHAVEZ

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: CO1.PCCN Fecha: 06/04/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2387842 VISTRONICA S.A.S. NIT. 900.726.280 - 7 FACTURA No. FVE-1494

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

JHON EDUARDO SIERRA CHAVEZ
ALMACENISTA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pasto, 22 de junio de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2387842 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y VISTRONICA S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR. 2387842** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **VISTRONICA S.A.S.,** cuyo objeto es: "Adquisición de componentes electrónicos requeridos para la ejecución del proyecto titulado "Diseño e Implementación de un sistema de agricultura 4.0, relacionado con aplicaciones Big Data e Internet de las cosas (IoT) 8837-SGPS-2021", que se desarrolla en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Orlando David Orbes Gómez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2387842-2021
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Adquisición de componentes electrónicos requeridos para la ejecución del proyecto titulado "Diseño e Implementación de un sistema de agricultura 4.0, relacionado con aplicaciones Big Data e Internet de las cosas (IoT) 8837-SGPS-2021", que se desarrolla en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.

CONTRATISTA	**VISTRONICA S.A.S.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Elkin Fabián Cedeño Chala
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 1069733345
VALOR INICIAL	UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 1.642.731.oo) MDA/CTE INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO	**Forma de pago:** El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o

	contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos. **NOTA: Dado a las actualizaciones tributarias emitidas por el gobierno nacional LEY 1819 en el artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica, por lo tanto, dichas empresas o personas naturales que están en proceso de implementación según resolución 000042 debe contener en su RUT dicho proceso.**
PLAZO INICIAL	Dos (02) mes.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3121 del 18 de enero de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	43421 del 06 de abril de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/04/2021
FECHA DE INICIO	07/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	6 de junio de 2021
OTROSÍ No. 1 ADICION AL CONTRATO No CO1.PCCNTR.2387842	Fecha de la suscripción: 06/04/2021 Fecha de Aprobación de pólizas: 07/04/2021
	Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.2387842-2021, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 343.361.oo) MDA/CTE. INCLUIDO IVA.
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	3121 del 18 de enero de 2021
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	43421 del 06 de abril de 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($ 1.986.092.oo) MDA/CTE INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	06 de junio de 2021
VALOR TOTAL PAGADO	0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.2387842-2021**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
a)	El contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).	**X**			Planilla de pago vigente que el contratista adjunta junto con los soportes de pago.
b)	El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.	**X**			Certificación expedida por la ARL que el contratista adjunta con el soporte de pago.
c)	El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago la certificación de que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentra en implementación, certificación que debe ser firmado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, en concordancia con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.	**X**			Certificación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que el contratista adjunta con los soportes de pago.
d)	El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	**X**			El contratista presentó la factura electrónica No. FVE 1494 del 09 de junio de 2021, correspondiente

					al pago de los componentes electrónicos contratados.
e)	Entregar elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento.	**X**			Los elementos entregados son nuevos, originales y se encuentran en perfecto estado para su funcionamiento.
f)	Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.	**X**			Elementos entregados con garantía de 1 año por defectos de fabricación.
g)	Anexar ficha técnica para cada uno de los ítems solicitados por La Entidad.	**X**			Se adjuntó la ficha técnica de los ítems 1,2 y 3 solicitadas por La Entidad.
h)	Una vez formalizado el contrato, para realizar la entrega de los bienes objeto del mismo el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán participar en la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.	**X**			Certificación de la inducción Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que el contratista adjunta con los soportes de pago.
i)	Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contención del CORONAVIRUS-COVID 19.	**X**			N/A
j)	El Contratista debe cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Entidad para llevar a cabo la entrega de los elementos y demás trámites administrativos que deba realizarse en virtud del contrato.	**X**			N/A

k)	Para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega deben ingresar a la Entidad con los elementos de protección personal EPP necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución N°. 666 de 2020.	**X**			N/A
l)	Establecer protocolos de limpieza y desinfección del vehículo que ingrese a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato.	**X**			N/A
m)	p) Realizar las medidas de limpieza y desinfección necesarias de los elementos, equipos y demás bienes a entregar en virtud del contrato.	**X**			N/A
n)	El Contratista deberá acogerse a las medidas de bioseguridad que se han venido impartiendo en el territorio nacional atendiendo los lineamientos que dicta la resolución 000666 del 24 de abril de 2020. Por medio del cual se adoptan protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar el manejo del COVID 19. Esta acogida por el Sena mediante circular 01-03-2020-000082. Así como los protocolos que implemente el centro en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso.	**X**			N/A

Es importante mencionar que debido a situación de orden público vivido en el país entre finales del mes de abril y los meses de mayo y junio, se bloquearon vías de acceso a las principales ciudades, ocasionando que a pesar que el Contratista despachó los elementos el 28 de mayo de los corrientes como lo indica la guía No. 700055101170 de la empresa de transporte de mercancía Inter Rapidísimo, se presentaron retrasos en el despacho, así como también en el proceso de recepción de la mercancía. Finalmente superado el transito de vehículos los bienes asociados con este contrato han sido recibidos acorde a los requerimientos de calidad y cantidad.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	17-44-101190127
FECHA EXPEDICIÓN	06/04/2021
FECHA APROBACIÓN	07/04/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2021	06/12/2021	$ 164.273,10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06/04/2021	06/12/2021	$ 328.546,20

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1 , se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	17-44-101190127
FECHA EXPEDICIÓN	28/04/2021
FECHA APROBACIÓN	30/04/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2021	06/12/2021	$ 198.609,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06/04/2021	06/12/2021	$ 397.218,40

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Orlando David Orbes Gómez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones y, se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día nueve (09) de junio de 2021, El Representante Legal señor Elkin Fabián Cedeño Chala**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1069733345, expedida en Fusagasugá (Cundinamarca), certifica que la empresa VISTRONICA S.A.S., identificada con el NIT.: 900726280 - 7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Orlando David Orbes Gómez Instructor Sector Agroindustria, mediante correo electrónico de fecha veinticinco (25) de mazo de dos mil veintiuno (2021), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación de este.

Cordialmente,



Orlando David Orbes Gómez
Supervisor del Contrato

Elaboró: Orlando David Orbes Gómez

Revisó: Lina Margoth Narváez Benítez

ACTA No. 048		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental - Socialización Protocolo Bioseguridad de Despacho Regional y Centro Internacional de Producción Limpia Lope dirigido al proveedor externo de **VISTRONICA S.A.S. Contrato No. CO1.PCCNTR.2387842 DE 2021.**		
CIUDAD Y FECHA: San Juan de Pasto, 06 Abril de 2021	**HORA INICIO:** 04:00 p.m.	**HORA FIN:** 05:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: https://web.microsoftstream.com/video/e79ee5b6-104d-4270-9e46-2a67d0246ee9	**Regional Nariño / Centro Internacional de Producción Limpia Lope**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1.Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo

5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable

6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo

7. Peligros y riesgos existentes

8. Respuesta ante emergencias

9. Socialización Protocolo de Bioseguridad del Despacho Regional y Centro Lope

10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental

11. programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía

12. Manejo de residuos solidos

13. Aspectos e impactos ambientales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072/2015 del SG-SST, Resolución 666/2020, Resolución 223 de 2021 y en cumplimiento de la ISO 14001/2015, se realiza la Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, Socialización del Protocolo de Bioseguridad y el Sistema de Gestión Ambiental al personal externo contratado para la adquisición de componentes electrónicos requeridos para la ejecución del proyecto titulado "Diseño e Implementación de un sistema de agricultura 4.0, relacionado con aplicaciones Big Data e Internet de las cosas (IoT) 8837-SGPS-2021", que se desarrolla en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional

Nariño. Se da a conocer el SG-SST del SENA, el Eje de Medicina Preventiva y del Trabajo, el Eje de Higiene y Seguridad Industrial y el Eje Sena mentalmente Saludable, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, socialización de la ruta de reporte de incidente y accidente de trabajo, socialización rutas de evacuación, puntos de encuentro y amenazas por fenómenos naturales.
También se da a conocer el SGA para el manejo de residuos sólidos y los aspectos e impactos ambientales.

CONCLUSIONES

La actividad se desarrolló de acuerdo con el objetivo de la reunión.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [X] **PRIVADO** [] **SEMIPRIVADO** [] **SENSIBLE** []

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Dar cumplimiento a las medidas socializadas por parte del Apoyo de Higiene y Seguridad Industrial y la Responsable Ambiental del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.	Proveedores externos	A partir de la fecha.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 048 DEL DÍA 30 DEL MES DE Abril **DEL AÑO 2021**

OBJETIVO (S)	Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental - Socialización Protocolo Bioseguridad de Despacho Regional y Centro Internacional de Producción Limpia Lope dirigido al proveedor externo de Vistronica S.A.S

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Elkin Fabián Cedeño Chala	1069733345	X			Vistronica SAS	administracion@vistronica.com	3123785256	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
2	SI	Orlando David Orbes Gómez	12999903	X			Centro Internacional de Producción Limpia Lope	oorbes@sena.edu.co	3162997910 / 72000	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
3	SI	ANGELA BETANCOURTH PANTOJA	1085269123		X		COMPRAS	abentancourthp@sena.edu.co	3005606500	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
4	SI	Karol Andrea Torres Valencia	36951621		X		Centro Lope	katorresv@sena.edu.co	3017647935	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
5	SI	Marleny Rocio Diaz Delgado	37087782		X		SENA/Centro Lope	mrdelgado@sena.edu.co	3186469064	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
6	SI	Alejandra Santacruz M	36950242		X		FINCA LOPE	masantacruz@sena.edu.co	3006777553	SI	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

